



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

MUNICIPAL

Indice en la página número 78

TOMO CLXIV
HERMOSILLO, SONORA

EDICION ESPECIAL NUMERO 11
VIERNES 31 DE DICIEMBRE DE 1999



**H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS R.C., SONORA**

ASUNTO:

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO
EXPOSICION DE MOTIVOS**

La función pública adquiere especial trascendencia, cuando se trata de elaborar el Presupuesto de Egresos, mismo que es del paso fundamental previo a la prestación de los servicios y realización de obras publicas que demanda la comunidad.

En este documento se manifiesta de manera clara y concreta las metas, objetivos e intenciones del Gobierno Municipal, que redundan en la prestación de más y mejores servicios, entre los que destacan seguridad pública, alumbrado público, limpia, obras y demás servicios públicos.

Año importante para la vida política, económica y social, no solo del Municipio, Sino del Estado los fue el año de 1999. En virtud el año 2000 viene a constituirse en un período de cambios profundos que benefician directamente a los ayuntamientos y a la comunidad que representan.

La posibilidad de ejercer de manera directa los recursos públicos satisface y política que sumimos con entusiasmo.

Es así, como el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2000, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- 1.- Elevar la calidad de vida y bienestar social de la población
- 2.- Buscar en todo momento el bien común
- 3.- Modernizar la Administración Pública Municipal, que nos permita ser eficientes y prestar Servicios Públicos adecuadamente.
- 4.- Promover el desarrollo comunitario no sólo en la zona urbana, sino en medio rural
- 5.- Abatir los rezagos en obras y servicios públicos
- 6.- Hacer de nuestro Municipio un lugar digno y decoroso en donde vivir.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136 fracción XXIII de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Sonora y los artículos 37, fracción XXIII y 85 de la Ley Orgánica de Administración Municipal respectivamente, el H. XXI Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2000

ARTICULO 1.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 2000 asciende a la cantidad \$130'346,697.71(Ciento Treinta Millones Trecientos Cuarenta Seis Mil Seicientos Noventa y Siete Pesos, 71/100 M.N.).



ARTICULO 2.- Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera:

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO ANUAL
5001	SINDICATURA	1,288,230.00
5002	PRESIDENCIA	2'691,704.00
5003	SECRETARIA	5'414,713.04
5004	TESORERIA	10'868,479.07
5005	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	31,744,487.55
5006	CABILDO	3'248,072.00

5007	DIR.DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	61'689,681.21
5009	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2'153,230.00
5010	,DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	2,047,904.00
5011	PLANEACION	448,968.00
5012	SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	2'717,136.84
5013	CONTRALORIA MUNICIPAL	636,232.00
5014	COMUNICACIÓN Y RELACIONES PUBLICAS	1'332,302.00
5015	DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	478,242.00
5016	DESARROLLO COMUNITARIO	3'587,316.00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	130'346,697.71

ARTICULO 3.- El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas.

CLAVE	PROGRAMA	PRESUPUESTO ANUAL
SM	PROCURACION,DEFENSA Y PROMOCION DE LOS INTERESES MUNICIPALES.	1,2888,230.00
AP	ACCION PRESIDENCIA	2,691,704.00
PO	POLITICA Y GOBIERNO	5'414,713.04
HM	HACIENDA MUNICIPAL Y POLITICA DE EGRESOS	10'868,479.076
SP	SEGURIDAD PUBLICA	31,744,487.55
AR	A CCION REGLAMENTARIA	3'248,072.00
OP	OBRAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	61'689,681.21
DA	DESARROLLO ADMINISTRATIVO	2153,230.00
PU	CATASTRO, PLANEACION URBANA Y CONTROL ECOLOGICO	1,047,904.00
PA	POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	448,968.00
SS	SERVICIOS DE SALUD	2'717,136.84
CE	CONTROL Y EVALUCION DE LA GESTION MUNICIPAL	836,232.00
CS	COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PUBLICAS	1'332,302.00
TU	FOMENTO TURISTICO DEL MUNICIPIO	478,242.00
DC	DESARROLLO COMUNITARIO	3'587,316.00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	130'346,697.71

ARTICULO 4.- De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos para el año 2000, se integrará por los capítulos de gasto siguiente:

CLAVE	CAPITULO	PRESUPUESTO ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	64'128,144.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	17'103,796.00
3000	SERVICIOS GENERALES	19'651,855.71
4000	TRANSFERENCIAS	3'479,344.00
5000	MUEBLES E INMUEBLES	5'772,280.00
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	15'261,278.00
8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	
9000	DEUDA PUBLICA	4'950,000.00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	130'346,697.71

ARTICULO 5.- Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos, en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuesto con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

ARTICULO 6.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciben apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal ejercerá la supervisión necesaria y la correcta utilización de los fondos, de conformidad a

la programación y presupuestación aprobada. El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubieren autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

ARTICULO 7.- El Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulten que se realizaron erogaciones que se consideren lascivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1ro. de enero del 2000.


FLORENCIO DIAZ ARMENTA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.




MARTÍN FRANCISCO RODRÍGUEZ ESTRELLA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



EL QUE SUSCRIBE MARTÍN FRANCISCO RODRÍGUEZ ESTRELLA, SECRETARIO DEL XXI H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, QUIEN SUSCRIBE, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN REUNIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1999, Y SEGÚN CONSTA EN EL ACTA NUMERO 40 DEL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO, ENTRE OTROS ACUERDOS DEL CUERPO EDILICIO Y PREVIA REVISIÓN, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN SE APROBÓ POR MAYORIA DE VOTOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, EL CUAL SE APLICARÁ EN EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000, POR LO QUE DICHO ACUERDO A LA LETRA DICE:

"ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y UNO.- Se aprueba por Mayoria de votos de los integrantes del Cabildo, previo análisis, estudio y deliberación, en todos y cada uno de sus puntos, el proyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2000, en el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, presentado por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Cabildo, en los términos y conforme se plantea en el dictamen presentado por la referida Comisión, conforme a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 16 del Reglamento de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público de San Luis Río Colorado, Sonora, el cual asciende a la cantidad de: \$130'346,697.71 (ciento treinta millones, trescientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa y siete pesos, 71/100 moneda nacional). En consecuencia deberá enviarse al Secretario del Gobierno, para que se sirva ordenar su publicación en tiempo y

forma en el Boletín Oficial del Estado, y cauce los efectos legales a que haya lugar, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 fracción XXIII y 85 de la Ley Orgánica de Administración Municipal y 136, fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora. Se anexa al presente oficio el Presupuesto de Egresos aprobado por el Ayuntamiento, mismo que forma parte integrante del presente documento.- NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE."

Se extiende la presente certificación a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve



FRANCISCO RODRÍGUEZ ESTRELLA
SECRETARIO DEL XI AYUNTAMIENTO.



H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS R. C., SONORA



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES
SONOYTA, SONORA.

DEPENDENCIA : PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: ADMINISTRATIVA
NUMERO: 1063/99
EXPEDIENTE: SECRETARIA

ASUNTO: Acta de Cabildo.

Sonoyta, P. E. C., Sonora, a 31 de Diciembre de 1999.

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 51

En Sonoyta, Municipio de General Plutarco Elías Calles Sonora; siendo las 08:00 horas del día 31 de Diciembre de 1999, se llevó a cabo SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, presidida por el C. JOSE HUMBERTO PARRA ARANZUBIA, en su carácter de Presidente Municipal, estando presente los CC. QUIM. JOSE MANUEL PADILLA CHAIDEZ, ING. VICTOR MANUEL GOMEZ LEYVA, NORMA ALICIA MORALES NIETO, JOSE RAMON SANDOVAL GONZALEZ, DR. JESUS ALBERTO ESQUER CHAVEZ Y AMPARO GARCIA GARNICA, Síndico y Regidores Propietarios respectivamente.

De igual manera presente de conformidad con el Artículo 61 y 62 de la Ley Orgánica Municipal el C. ENRIQUE MONTES CASTAÑEDA, Secretario del H. Ayuntamiento, y el C.C.P. VICTOR FRANCISCO CASTILLO LOPEZ, Tesorero Municipal, llevándose a cabo esta Sesión bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO, Lista de Asistencia. **SEGUNDO**, Verificación del Quórum legal e Instalación de la Asamblea. **TERCERO**, Lectura y Suscripción del Acta Inmediata Anterior. **CUARTO**, Análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos para el Año Fiscal del 2000. **QUINTO**, Clausura de la Sesión.

PRIMER PUNTO: Se procedió a pasar lista de Asistencia encontrándose presentes los integrantes del Cabildo, por lo que existiendo Quórum se procedió a declarar legalmente instaurados los trabajos de esta Reunión Extraordinaria de Cabildo, dando así cumplimiento al **PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, establecidos para estos efectos.

TERCER PUNTO: Se procedió a dar lectura al Acta inmediata anterior, suscribiéndose de conformidad por todos los presentes.

CUARTO PUNTO: Se somete a consideración del H. Cabildo la Aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2000. Una vez analizado ampliamente y después de haber deliberado al respecto se tomó el siguiente y único Acuerdo.

ACUERDO NO. 57: Se aprueba por unanimidad y en todos sus términos el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2000, considerando que será modificado cuando se apruebe totalmente la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2000.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El año 2000 se considera que será un año trascendental para el Gobierno Municipal, en el cual las acciones programadas a realizar, en común coordinación con los demás ordenes de Gobierno y concertadas con la comunidad organizada, pretende contribuir y atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia elevar el nivel bienestar social.

De esta manera, los esfuerzos y el trabajo a realizar por esta Administración Pública Municipal, se llevarán a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello, que se asume el compromiso de atender las demandas prioritarias y proporcionar más y mejores servicios públicos, como son los de agua potable, alcantarillado, limpia y recolección de basura. Asimismo se propiciará la optimización de los servicios de salud, educación de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo coordinado entre las tres instancias de Gobierno y la comunidad, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos 2000, el Ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000, de tal manera que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico del accionar del gobierno.

Consolidar los logros enunciados, así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal para el año 2000, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente Presupuesto de Egresos.

OBJETIVOS:

El Presupuesto de Egresos para el año 2000, nos plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- a).- Elevar la calidad de vida y bienestar social del Municipio, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.
- b).- Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encauzarlos al desarrollo municipal.
- c).- Modernizar la Administración Pública Municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000.
- d).- Promover un desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas y a la vez que se amplíe la capacidad de empleo e ingresos para la población.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos 136, Fracción XXII y 37 Fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de General Plutarco Elías Calles, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000**

Artículo 1°.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de General Plutarco Elías Calles, que regirá durante el Ejercicio Fiscal del año 2000, cuyo monto asciende a la cantidad de \$ 13,158,658.00

Artículo 2°.- Para el Ejercicio Presupuestal y Control de las Erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera.

CABILDO	414,000
SINDICATURA	433,833
PRESIDENCIA	1,174,285
SECRETARIA	429,575
TESORERIA	1,478,421
OBRAS PUBLICAS	5,335,348
SEGURIDAD PUBLICA	2,784,549
CONTRALORIA	186,647
ACCION CIVICA Y CULTURAL	437,645
DIF MUNICIPAL	268,401
INSTITUTO DEL DEPORTE	215,954
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 13,158,658

ARTICULO 3°.- El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de General Plutarco Elías Calles, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programa:

ACCION REGLAMENTARIA	414,000
APOYO REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	433,833
GESTION MUNICIPAL	1,174,285
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	429,575
PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	1,478,421
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	5,335,348

SEGURIDAD PUBLICA	2,784,549
CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL	186,647
ACCION CIVICA	437,645
ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	268,401
RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	215,954
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 13,158,658

Artículo 4°.- De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos para el año 2000 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

SERVICIOS PERSONALES	6,265,203
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,661,338
SERVICIOS GENERALES	2,969,120
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	1,054,704
INVERSIONES EN INFRAES. PARA EL DES. MUN.	1,168,930
DEUDA PUBLICA	39,363
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 13,158,658

Artículo 5°.- Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el presupuesto de egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6°.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciben apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal; quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7°.- El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades; a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario Municipal.

TRANSITORIOS

Primero.- El contenido de este Presupuesto de Egresos se sustenta en el anteproyecto de Ley y Presupuesto de Ingresos que se envió para su autorización al H. Congreso del Estado, en tal virtud este Presupuesto de Egresos habrá de sufrir modificaciones una vez que se conozca el monto de inversión autorizada por esa Legislatura, y en reunión complementaria se determinarán los conceptos, programados, y distribución general del presupuesto definitivo.

Segundo.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el día 1° de Enero del 2000.

QUINTO PUNTO: Por último, se procede a Clausurar los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria de cabildo, levantándose el Acta correspondiente, siendo las 09:30 horas del mismo día de su inicio.



**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

C. JOSE HUMBERTO PARRA ARANZUBIA.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. ENRIQUE MONTES CASTAÑEDA.

SINDICO PROCURADOR

C. QUIM. JOSE M. PADILLA CHAIDEZ.

REGIDORES PROPIETARIOS

C. ING. VICTOR MANUEL GOMEZ LEYVA.

C. NORMA ALICIA MORALES NIETO.

C. JOSE RAMON SANDOVAL GONZALEZ.

C. DR. JESUS ALBERTO ESQUER CHAVEZ.

C. AMPARO GARCIA GARNICA.

**C.P. VÍCTOR FRANCISCO CASTILLO LÓPEZ.
TESORERO MUNICIPAL.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Después de hacer un análisis profundo del trabajo realizado por esta administración y de poner en la balanza las metas programadas y plasmadas en el plan municipal de desarrollo, nos dimos cuenta que el balance es positivo, aunque nos falta mucho por hacer y que debemos prepararnos para los retos del nuevo milenio, en el cual es seguro que la comunidad nos demandará un incremento en los servicios públicos, en urbanización, en empleo, por lo que habremos de trabajar en coordinación con los diferentes sectores que componen nuestra sociedad, para poder ofrecer los servicios de agua potable, alumbrado público, recolección de basura, vigilancia, parques y jardines entre otras.

Al proyectar el presupuesto de egresos del año 2000 se usó una nueva política de presupuestación, ya que sectores como el de deportes, Dif municipal y Oomapas tendrán su propio programa ya que antes se cargaban a dependencia como Tesorería en algunos casos, y gran parte de este presupuesto se destinara al sector social proporcionando apoyos al sector educativo al deporte, a centros culturales y a servicios asistenciales.

Para el año fiscal del 2000, el presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento de Suaqui Grande, en causará las acciones especialmente a la solución de los problemas que ayuden y que beneficien a las clases de los diferentes estratos sociales y para los cuales nos hemos propuesto los siguientes:

OBJETIVOS

- A) Elevar el nivel de vida de nuestros conciudadanos para abatir el índice en el rezago social.
- B) Tomar el Plan Municipal de Desarrollo como un documento rector de nuestras acciones para promover un desarrollo equilibrado en nuestra infraestructura.
- C) Modernizar las dependencias municipales para que brinden un servicio eficiente y funcional a los contribuyentes que soliciten los servicios de esta administración.
- D) Mantener o aumentar el porcentaje en la cobertura de los servicios públicos, así como la urbanización para mejorar la imagen de esta

cabecera municipal.

Por los antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de Suaqui Grande ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2000.

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Suaqui Grande, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1999 asciende a la cantidad de 2 millones 699 mil 941 pesos.

Artículo 2º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

CABILDO	98,950.00
SINDICATURA MUNICIPAL	123,588.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	501,868.00
SECRETARIA MUNICIPAL	131,072.00
TESORERIA MUNICIPAL	1,456,609.00
DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA	120,806.00
SISTEMA MPAL. DE DES. INTEGRAL. DE LA FAM.	79,398.00
ORGANISMO OPERADOR MPAL. DE AGUA POT. Y ALC.	134,298.00
INS. MUNICIPAL DEL DEPORTE	53,352.00

TOTAL ----- 2,699,941.00

Artículo 3º. El presente presupuesto de egresos del Municipio de Suaqui Grande, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsable de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

ACCION REGLAMENTARIA	98,950.00
APOYO A LA REGULARIZACION DE LA TEN. DE LA TIERRA	123,588.00
ACCION PRESIDENCIAL	501,868.00
GESTION PUBLICA Y ATENCION CUIDADANA	131,072.00
ADMÓN. DE LA POLITICA DE INGRESOS	1,029,604.00
INFRAESCTRUCTURA EDUCATIVA	50,000.00
PAVIMENTACION	22,673.00
ADMÓN. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	354,332.00
SEGURIDAD PUBLICA	120,806.00

ADMÓN. DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE	134,298.00
RECREACION DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	53,352.00
ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	79,398.00

TOTAL ----- 2,699,941.00

Artículo 4°. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el año 2000 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

SERVICIOS PERSONALES	1,392,818.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	229,800.00
SERVICIOS GENERALES	478,350.00
TRANSF. DE RECURSOS FISCALES	421,300.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5,000.00
INV. EN INF. PARA EL DESARROLLO	72,673.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	
DEUDA PUBLICA	100,000.00

TOTAL ----- 2,699,941.00

Artículo 5°. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

4 de 5

Artículo 6°. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de la subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7o. El Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté

debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1° de enero del año 2000.

Segundo.- Este presupuesto puede ser modificado cuando se conozcan los montos de distribución de las participaciones federales y estatales.



**H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE RAYÓN, SONORA**

EL SUSCRITO C. RAUL ROBLES FEDERICO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE RAYON, SONORA, EN PLENO USO QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 35 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO BAJO ACTA No. 208 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE ACIERTA EL ACUERDO QUE DICE:
---CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPATIVAMENTE EL H. AYUNTAMIENTO DE RAYON, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000.

ARTICULO 1°.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE RAYON, SONORA, QUE REGIRA DURANTE E EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 3 MILLONES 115MIL 544 PESOS.

ARTICULO 2°.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESO SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA.

CABILDO	93,332.00
PRESIDENCIA	374,773.00
SECRETARIA	539,000.00
TESORERIA	1,025,421.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	660,576.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	231,774.00
COMISARIAS Y DELEGACIONES	46,668.00
OOMAPAS	144,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	3,115,544.00

ARTICULO 3°.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE RAYON, SONORA SE EJERCERA CON BASI A LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPOSABILIDADES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA:

ACCION REGLAMENTARIA	93,332.00
ACCION PRESIDENCIAL	374,773.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	539,000.00
PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	1,025,421.00
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	660,576.00
SEGURIDAD PUBLICA	231,774.00
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	46,668.00
ADMISTRACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	144,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	3,115,544.00

ARTICULO 4°.- DEACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA E AÑO 2000, SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTE.-

SERVICIOS PERSONALES	1,183,904.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	303,180.00
SERVICIOS GENERALES	894,836.00
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	441,300.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	67,000.00
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA ÉL	
DESARROLLO SOCIAL	225,324.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	3,115,544.00

ARTICULO 5°.- LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTAS AUTORIZACIONES LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6°.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE TESORERIA MUNICIPAL EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFIRMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

ÉL INCUMPLIENDO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERA AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUBMINISTRADO.

ARTICULO 7°.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESO SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SI FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1RO. DE ENERO DEL AÑO 2000.

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Raúl Robles Federico
SR. RAÚL ROBLES FEDERICO

H. Ayuntamiento Constitucional
RAYÓN, SONORA



AYUNTAMIENTO DE TRINCHERAS
ESTADO DE SONORA

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
TRINCHERAS, SONORA.
SECCION: CABILDO
MESA:
NUMERO DE OFICIO:
EXPEDIENTE:

ASUNTO:

TRINCHERAS, SONORA, A 30 DE DICIEMBRE DE 1999.
ACTA DE SESION DE CABILDO No. 25

EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DE CABILDO DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE TRINCHERAS, SONORA, Y SIENDO LAS 10:00 HORAS A.M. DEL DIA 30 DE

DICIEMBRE DE 1999, SE REUNIERON LOS C.C. RAFAEL LUIS MURRIETA GRANILLO, HECTOR MANUEL VALENCIA CECEÑA, MARIA ELENA VINGOCHEA GOMEZ, LUIS FERNANDO MURRIETA MENDOZA Y LUZ DEL CARMEN MURRIETA MARTINEZ, REGIDORES PROPIETARIOS EN PRESENCIA DEL C. PROFR. GUADALUPE REYES BACASEGUA, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. RAFAEL ENRIQUE YESCAS REYNA, SINDICO SUPLENTE, QUIEN FIRMARA EL ACTA A RAZÓN DE QUE EL SINDICO PROPIETARIO NO SE ENCUENTRA EN ESTA POBLACION, Y NO SE PRESENTÓ EN LA PRESENTE SESIÓN; C. ROGELIO MARCIAL LEON RUIZ, SECRETARIO MUNICIPAL, CON EL FIN DE CELEBRAR LA REUNIÓN NUM. 25, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, LA QUE SE DESARROLLO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. APERTURA DE LA SESION.
2. LISTA DE ASISTENCIA.
3. INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA.
4. LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
5. ASUNTOS ESPECIFICOS DE LA ADMINISTRACION.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. CLAUSURA DE LA SESION.

COMO INICIO DE LA REUNION EL SR. PRESIDENTE MUNICIPAL TOMO LA PALABRA PARA INICIAR LA SESION; ENSEGUIDA EL SECRETARIO MUNICIPAL TOMO LISTA DE ASISTENCIA, QUE AL CORROBORAR LA PRESENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS SEÑORES REGIDORES, SE LE COMUNICO AL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL QUIEN DECLARO INSTALADA LA SESION, CONSIDERANDOSE VALIDOS LOS PUNTOS Y ACUERDOS QUE EN ELLA SE TRATARON.

A CONTINUACIÓN EL SR. SECRETARIO DISPUSO QUE NO HABRIA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR POR TRATARSE LA PRESENTE DE REUNION EXTRAORDINARIA.

SIGUIENDO CON EL TRANSCURSO DE LA SESION EL C. PROFR. GUADALUPE REYES BACASEGUA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL TOMO NUEVAMENTE LA PALABRA PARA EXPONER LOS ASUNTOS ESPECIFICOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN:

PUSO A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, EL DOCUMENTO QUE COMPRENDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000 POR UNA CANTIDAD DE \$ 3' 376, 301.00 (TRES MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, TRESCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.) UNA VEZ ANALIZADO Y DESPUÉS DE UN MOMENTO DE DELIBERACION SE LLEGO AL SIGUIENTE:

ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DOCUMENTO QUE COMPRENDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$ 3' 376, 301.00 (TRES MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, TRESCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.) CON VIGENCIA PARA EL AÑO 2000.

ASÍ MISMO MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN LA AMPLIACION DE LOS INGRESOS RECIBIDOS EN NUESTRO PRESUPUESTO DE EGRESOS EN EL EJERCICIO DE 1999, DICHS INGRESOS ADICIONALES ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$ 124,598.71 (CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 71/100 M.N.).

APRUEBAN TAMBIÉN LAS TRANSFERENCIAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1999.

NO HABIENDO OTROS ASUNTOS A TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA SESION, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA TREINTA DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. PARA CONSTANCIA FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.



PROFR GUADALUPE REYES BACASEGUA.

EL SECRETARIO.

C. ROGELIO MARCIAL LEON RUIZ. H. AYUNTAMIENTO
TRINCHERAS, SONORA

EL SINDICO SUPLENTE.

Rafael Enrique Yescas R.
C. RAFAEL ENRIQUE YESCAS REYNA.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Rafael Luis Murrieta Granillo
C. RAFAEL LUIS MURRIETA GRANILLO

Hector M. Valencia Cecaña
C. HECTOR M. VALENCIA CECEÑA.

Maria Elena Vingochea Gomez
C. MARIA ELENA VINGOCHEA GOMEZ

Luis F. Murrieta Mendoza
C. LUIS F. MURRIETA MENDOZA.

Luz del Carmen Murrieta M.
C. LUZ DEL CARMEN MURRIETA MARTINEZ.

Con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de Trincheras, Son. ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000.

Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Trincheras, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2000 asciende a la cantidad de 3 millones 376 mil 301 pesos.

Artículo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos

se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	106,030.00
Presidencia Municipal	440,351.00
Secretaria del Ayuntamiento	183,450.00
Tesoreria Municipal	1'405,412.00
Dirección de Servicios Públicos Municipales	777,608.00
Dirección De Seguridad Publica	310,750.00
Comisarias y Delegaciones	152,700.00

Total del presupuesto: \$ 3'376,301.00

Artículo 3o. El presente presupuesto de egresos del Municipio de Trincheras, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consigna, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	106,030.00
Acción Presidencial	440,351.00
Política y Gobierno Municipal	183,450.00
Administración de la política de ing.	1'405,412.00
Administración de los Serv. Públicos	777,608.00
Seguridad Pública	310,750.00
Administración Descentralizada	152,700.00

Total Presupuesto: \$ 3'376,301.00

Artículo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el año 2000 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	1'638,883.00
Materiales y Suministros	463,800.00
Servicios Generales	703,800.00
Transferencias	365,160.00
Bienes Muebles e Inm.	12,000.00
Inv. en Infr. para el desarrollo	192,658.00

Total del Presupuesto: \$ 3'376,301.00

Artículo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizados por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en esta autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7o. El C. Presidente Municipal Deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma escrita, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que

se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Artículo 1o. El Presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de Enero de 2000.



H. Ayuntamiento Constitucional Tubutama, Sonora

ACUERDO QUE APRUEBA Y MODIFICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2000

ARTICULO 1°. El presupuesto de egresos del Municipio de Tubutama, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 2000, asciende a la cantidad de \$3,193,891.00 (tres millones ciento noventa y tres mil ochocientos noventa y un pesos y 00/100 M.N.)

ARTICULO 2°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

	Presupuesto anual
01 CABILDO	120,740
03 PRESIDENCIA	613,766
04 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	186,293
05 TESORERIA MUNICIPAL	617,220
07 DIRECCION SERV. PUBLICOS MUNICIPALES	741,673
08 DIRECCION DE SEGURIDAD	468,433
09 DIRECCION DE PLANEACION	129,933
18 SISTEMA MUNICIPAL DEL DIF	315,833
TOTAL \$	3,193,891

ARTICULO 3°. El presente presupuesto de egresos del Municipio de Tubutama, Sonora se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan y arrojan los siguientes totales por programas:

	Presupuesto anual
AA ADMINISTRACION	120,740
AE ACCION PRESIDENCIAL	613,766
CT MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA	186,293
CY ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	617,220
BN POLITICA Y PLANEACION DES. URBANO, VIV. Y A. H.	741,673
CO SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	468,433
BA DEFINICION Y COND. POL. GLOBAL DE PLAN. MCPAL.	129,933
DN ASIST. SOCIAL SERV. COMUNIT Y PREST. SOC.	315,833
TOTAL \$	3,193,891

ARTICULO 4°. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 2000, se integra por los capítulos de gastos siguientes:


	Presupuesto anual
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,352,504
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	391,800
3000 SERVICIOS GENERALES	640,200
4000 TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	459,600
6000 INVERS. EN INFRAEST. PARA EL DESARROLLO	308,300
8000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	9,687
9000 DEUDA PUBLICA	31,800
TOTAL \$	3,193,891

ARTICULO 5°. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en este presupuesto y en consecuencia, estos ejercerán los mismos en base a dichas autorizaciones limitándose los montos consignados en los programas respectivos.

ARTICULO 6°. Las dependencias y entidades de la administración pública municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con el programa y presupuestación aprobada, el incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivara en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubieren autorizado así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

ARTICULO 7°. El Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo al presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO
 Único. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora


SINDICATURA
 TUBUTAMA SONORA
 1997 - 2000

ING. JUAN ARNOLDO BUSTAMANTE ORTIZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 TUBUTAMA, SONORA
 1997 - 2000

FRANCISCO GONZALEZ N.
 REGIDOR

ANABEL RUIZ C.
 REGIDOR

ELIZABETH MARTINEZ URIAS
 REGIDOR

LUIS ALFONSO VALLE MORALES
 SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO BARCELO MENDIVIL
 REGIDOR

JOSÉ COSME CELAYA CELAYA
 REGIDOR

EL C. PROFR. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ DOMÍNGUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE URES, SONORA, EN PLENO USO QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO BAJO ACTA No. 65 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE ASIENTA EL ACUERDO QUE DICE:
 ... CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 136, FRACCIÓN XXII Y 37 FRACCIÓN XXIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE EL H. AYUNTAMIENTO DE H. URES A TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 01
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000

ARTÍCULO 1°. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE H. URES, QUE REGIRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCA DEL 2000 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 9 MILLONES 987 MIL 811 PESOS.

ARTÍCULO 2°. PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	\$ 291,235
SINDICATURA	205,709
PRESIDENCIA	1,030,480
SECRETARÍA	1,232,180
TESORERÍA	1,062,076
SERVICIOS PÚBLICOS	3,033,302
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	826,689
DESARROLLO ECONÓMICO	503,884
SEGURIDAD PÚBLICA	1,201,678
TOTAL DEL PRESUPUESTO	9,987,811

ARTÍCULO 3°. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE H. URES, SONORA, SE EJERCERÁ CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMAS:

ACCIÓN REGLAMENTARIA	\$ 291,235
ADMINISTRACIÓN	165,709
APOYO A LA REGULARIZACIÓN DE LA	
TENENCIA DE LA TIERRA	40,000
ACCIÓN PRESIDENCIAL	650,530
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL	379,930
POLÍTICA Y GOBIERNO	479,921
DIFUSIÓN CULTURAL	228,476
RECREACIÓN, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	120,076
ASISTENCIA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	199,400
ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA	204,307
DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA GLOBAL DE	
PLANEACIÓN MUNICIPAL	1,119,787
PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA FINANCIERA	542,889
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	2,477,450
POLÍTICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA	
Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	826,689
ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	555,852
FOMENTO Y REGULACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO	503,884
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	1,201,678
TOTAL DEL PRESUPUESTO	9,987,811

ARTÍCULO 4°. DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000 SE INTEGRA POR LOS CAPÍTULO DE GASTO SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	4,938,014
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,355,440
SERVICIOS GENERALES	2,181,170
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	927,852
BIENES MUBLES E INMUEBLES	48,000
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	530,215
DEUDA PÚBLICA	9,120
TOTAL DEL PRESUPUESTO	9,987,811

ARTÍCULO 5°. LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERÁN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUCENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERÁN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTA AUTORIZACIONES, LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTÍCULOS 8°. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE RECIBEN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARÁN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVÉS DE TESORERÍA MUNICIPAL, EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICIÓN DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARÁ EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSIÓN DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASÍ COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTÍCULO 7°. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACIÓN CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTÉ DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

UNICO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DÍA 1°. DE ENERO DEL AÑO 2000.

TRANSITORIO
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PROFR. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ DOMÍNGUEZ

AYUNTAMIENTO DE URES
ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA



AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO
ESTADO DE SONORA

ASUNTO:

ACTA 66 ASUNTO:

En cumplimiento con el Artículo 62 de la Ley Orgánica de la administración Municipal, se llevó acabo una sesión Extraordinaria de Cabildo en Villa Hidalgo, Sonora el día de hoy 30 de Diciembre de 1999, siendo las 16:00 hrs. En la sala de la Presidencia Municipal de este H. Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

- 1.-Lista de Asistencia, declaración del Quórum Legal
- 2.-Instalación formal de la sesión y lectura del acta anterior.
- 3.-Aprobación de las transferencias compensadas y -- ampliaciones liquidas del Presupuesto de Egresos del año 1999, autorización para solicitar al Congreso del Estado la ampliación al presupuesto de Ingresos del año 1999 por \$ 734'325.17 (Son setecientos treinta y cuatro mil trescientos veinticinco pesos 17/100 M.N.), autorización del Presupuesto de Egresos Municipal para el año 2000 por una cantidad de \$ 3'338'120.00 (Son tres millones trescientos treinta y ocho mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.)
- 4.-Asuntos Generales.

5.-Clausura.

Se procedió al pase de lista, estando presentes la totalidad del Honorable Cabildo, con lo que se declaró Quórum Legal, pasando al segundo punto de la instalación formal de la sesión y se dió lectura al acta anterior a cargo del C. Profr. Patrocinio Lopez Bennett, Secretario del Ayuntamiento, quedando de acuerdo con lo asentado en esa Acta.

Prosiguiendo con el orden del día se trasladó con la sesión al punto numero tres, aprobándose las trasferencias compensadas y ampliaciones líquidas del Presupuesto de Egresos del año 1999, al igual se autorizó solicitar al Congreso del Estado la Ampliación al Presupuesto de Ingresos del año 1999 por \$ 734'325.17 (Son setecientos treinta y cuatro mil trescientos veinticinco pesos 17/100 M.N.), así mismo, se autorizó en todas sus partes el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2000 por un importe de --- \$ 3'338'120.00 (Son tres millones trescientos treinta y ocho mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.) Se procedió a la votación llegándose al acuerdo unánime de aceptarse estos puntos. CUMPLASE

Siendo las 17:30 hrs. se dió por clausurada la Sexagesima Sexta sesión de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron, dándose por validos los acuerdos aquí plasmados.- Doy Fe. - - - - -

ATENTAMENTE

C. PROF. PATROCINIO LOPEZ BENNETT
SECRETARIO MUNICIPAL

C. MANUEL RAMIREZ DURAZO
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. GUSTAVO LEYVA LEYVA
PRIMER REGIDOR

C. NEMESIO LORETO DURAZO
SEGUNDO REGIDOR

PEDRO LARA MADRID
TERCER REGIDOR

C. MANUEL ANGEL OCAÑO SALCIDO
SINDICO MUNICIPAL

C. JOSE PEDRO FIMBRES M.
TESORERO MUNICIPAL

Con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Organica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO No. 66

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000

Art. 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora que regirá durante el ejercicio fiscal del 2000 asciende a la cantidad de 3 millones 338 mil 120 pesos.

Art. 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de

egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	119,611
Presidencia Municipal	368,970
Secretaria del Ayuntamiento	261,457
Tesorería Municipal	1,774,995
Dirección de Servicios Públicos	541,191
Dirección de Seguridad Publica	222,558
Comisarias y Delegaciones	49,338

Total del Presupuesto \$ 3,338,120

Art. 3o. El presente presupuesto de egresos del municipio de Villa Hidalgo, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	119,611
Acción Presidencial	368,970
Política y Gobierno Municipal	261,457
Administración de la Política de Ingresos	1,774,995
Administración de los Servicios Públicos	541,191
Seguridad Publica y Transito	222,558
Administracion Descentralizada	49,338

Total del Presupuesto \$ 3,338,120

Art. 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el año 2000 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	1,456,006
Materiales y Suministros	355,022
Servicios Generales	890,639
Transferencias de Recursos Fiscales	495,888
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo Municipal	140,565

Total del Presupuesto: \$ 3,338,120

Art. 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Art. 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Publica Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestacion aprobada.

Art. 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero del año 2000.

EL SUSCRITO C. DAVID OTHON DOJAQUES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA PESQUEIRA, SONORA, EN PLENO USO QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 35 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO BAJO ACTA No. 23 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE ASIENTA EL ACUERDO QUE DICE:
- - -CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA PESQUEIRA A TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000.**

ARTICULO 1o. - EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA PESQUEIRA, SONORA, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000. ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 2 MILLONES 996 MIL 749 PESOS.

ARTICULO 2o. - PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	277,225.00
PRESIDENCIA	400,900.00
SECRETARIA	425,617.00
TESORERIA	1,011,322.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	516,540.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	194,415.00
COMISARIAS Y DELEGACIONES	84,730.00
OOMAPAS	86,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	2,996,749.00

ARTICULO 3o.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA PESQUEIRA, SONORA, SE EJERCERA CON BASE A LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA:

ACCION REGLAMENTARIA	277,225.00
ACCION PRESIDENCIAL	400,900.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	425,617.00
PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	1,011,322.00
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	516,540.00
SEGURIDAD PUBLICA	194,415.00
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	84,730.00
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS AGUA POTABLE	86,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	2,996,749.00

ARTICULO 4o. DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000, SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTE:

SERVICIOS PERSONALES	1,416,090.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	382,200.00
SERVICIOS GENERALES	746,677.00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	291,642.00
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	160,140.00

2,996,749.00

ARTICULO 5o.- LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTAS AUTORIZACIONES LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6o. -LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA

INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERA AUTORIZADA, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTUCULO 7o.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PREVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1RO. DE ENERO DEL AÑO 2000.

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
SR. DAVID OTTEGUY ROJAS

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO, SONORA
ACTA DE TRIGESIMA TERCERA REUNION EXTRAORDINARIA DE CABILDO**

EN SAN IGNACIO RIO MUERTO, SONORA, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1999, ENCONTRANDOSE REUNIDOS EN EL RECINTO QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO FAUSTINA ROMERO VALENZUELA, EN EL H. AYUNTAMIENTO LOS C.C. PROFRA. MARIA GUADALUPE MORENO ROBLES, PRESIDENTA MUNICIPAL, PABLO ALVAREZ ANGULO, SINDICO PROCURADOR, EMA RODRIGUEZ ALANIS, LORETO JARA CASTRO, GONZALO MARTINEZ HERNANDEZ, ROMAN REYES VALDEZ, IRENE GAXIOLA MENDIVIL Y JOSE ISABEL GARCIA VELAZQUEZ, REGIDORES PROPIETARIOS, ASI COMO EL LIC. EVERARDO MENDIVIL RODRIGUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIENES FUERON CONVOCADOS PREVIAMENTE PARA ESTA REUNION, ACORDE A LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, PARA TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS SEGUN LA CONVOCATORIA DEL DIA 24 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN BASE AL ORDEN DEL DIA MISMO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA REUNION.
3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
4. AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.
5. PROGRAMA FINANCIERO MUNICIPAL.
6. PRESUPUESTO DE EGRESOS.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA DE LA REUNION.

No. I LISTA DE ASISTENCIA.

SE PROCEDIO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA CONFIRMANDO LA

PRESENCIA DE SIETE PERSONAS DE LOS SIETE CONVOCADOS.

HABIENDO QUORUM LEGAL LA PROFRA. MARIA GUADALUPE MORENO ROBLES, PRESIDENTA MUNICIPAL, DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA SESION DANDO CON ESTO CUMPLIMIENTO AL PUNTO No. 2 DE APERTURA DE LA REUNION.

ACTO SEGUIDO Y POR LO QUE RESPECTA AL PUNTO No. 3 LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PROFRA. MARIA GUADALUPE MORENO ROBLES, SOLICITA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE DIERA LECTURA AL ACTA ANTERIOR, PETICION QUE FUE CUMPLIDA POR EL LIC. EVERARDO MENDIVIL RODRIGUEZ, Y AL TERMINO DE LA MISMA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

PUNTO No. 4 AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

DENTRO DE ESTE PUNTO Y UNA VEZ QUE SE CUENTA CON LA PRESENCIA FISICA DEL TESORERO Y EL CONTRALOR MUNICIPAL DIERON A CONOCER Y EXPLICARON LA AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA QUE SE APRUEBE Y AUTORICE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, ACORDANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOS PERMITIMOS SOLICITAR A ESA HONORABLE LEGISLATURA, TENGA A BIEN APROBAR Y AUTORIZAR LA AMPLIACION DE LOS INGRESOS RECIBIDOS EN NUESTRO PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1999, YA QUE EL PRESUPUESTO AUTORIZADO FUE POR \$10'145,874.00 Y EL CAPTADO FUE DE \$12'095,590.00 POR LO QUE LA AMPLIACION SOLICITADA ES DE \$1'949,716.02 LO CUAL SE CONTEMPLA DE LA MANERA SIGUIENTE:

	PRESUPUESTO	RECIBIDO	DIFERENCIAL
IMPUESTOS	821,930.00	966,162.39	144,232.39
DERECHOS	158,320.00	242,967.47	84,647.47
PRODUCTOS	17,910.00	15,236.93	(2,673.07)
APROVECHAMIENTOS	1'096,190.00	931,494.23	(164,695.77)
PARTICIPACIONES	8'051,524.00	8'137,515.35	85,991.35
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		1'802,213.65	1'802,213.65
TOTALES	10'145,874.00	12'095,590.02	1'949,716.02

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 79, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, YA QUE EL H. CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO, LO APROBO EN SU SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1999, SEGUN CONSTA EN ACTA NO. TRIGESIMA TERCERA REUNION EXTRAORDINARIA DE CABILDO Y DE LA CUAL ADJUNTAMOS COPIA

DE LA MISMA MANERA QUE SE REFLEJA EL INGRESO SE TIENE QUE REFLEJAR EN EL EGRESO, POR LO QUE HAY UN PROCEDIMIENTO LEGAL QUE EXIGE LA LEY DE HACIENDA PARA DEFINIR EN QUE AREA SE EJERCIO EL RECURSO EXCEDENTE, DEBIENDOSE JUSTIFICAR LAS TRANSFERENCIAS Y MODIFICACIONES QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 37, FRACCIÓN XXXI Y 85 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RÍO MUERTO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

QUE APRUEBA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE 1999

ARTÍCULO 1º PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES, LAS MODIFICACIONES SE PRESENTAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPLIACION

JUSTIFICACION

LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL ES INSUFICIENTE PARA CUBRIR EL INCREMENTO DE LAS METAS PROGRAMADAS.

DEP.	CLAVES PROG.	CAP.	DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
01			CABILDO			
	AR		ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	578,988	57,264	636,252
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	28,500	11,901	40,401
		3000	SERVICIOS GENERALES	8,500	12,824	21,324
02			SINDICATURA			
	TK		APOYO A LA REG. DE LA TEN. DE LA TIERRA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	220,101	57,019	277,120
		3000	SERVICIOS GENERALES	8,500	18,680	27,180
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	30,000	12,034	42,034
03			PRESIDENCIA			
	AE		ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	529,286	41,221	570,507
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	168,200	43,458	211,658
		3000	SERVICIOS GENERALES	156,940	262,411	419,351
04			SECRETARIA			
	CA		POLITICA Y GOBIERNO MPAL.			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	350,906	24,982	375,888
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	30,500	56,688	87,188
		3000	SERVICIOS GENERALES	8,000	30,444	38,444
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	16,000	22,273	38,273
05			TESORERIA			
	CY		ADMN. DE LA POLITICA DE			

		1000	INGRESOS SERVICIOS PERSONALES	821,269	80,945	902,214
06	BN		DESARROLLO URBANO POLITICA Y PLAN DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y ASENT. HUMANOS			
		6000	INV. E INF. PARA EL DESARROLLO	907,752	543,000	1'450,752
			TOTAL	3'863,442	1'275,144	5'138,586

REDUCCION**JUSTIFICACION**

LOS MONTOS PREVISTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS, NO SE EJERCIERON EN SU TOTALIDAD PUES LAS METAS ESTABLECIDAS SE CUMPLIERON AL CONTAR CON EL APOYO EXTRAORDINARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DEP.	CLAVES PROG.	CAP.	DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
02			SINDICATURA			
	TK		APOYO A LA REG. DE LA TEN. DE LA TIERRA			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41,500	19,320	22,180
03			PRESIDENCIA			
	AE		ACCION PRESIDENCIAL			
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	120,000	99,400	20,600
05			TESORERIA			
	CY		ADMN. DE LA POLITICA DE INGRESOS			
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	112,000	77,830	34,170
		8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	20,000	8,800	11,200
		9000	DEUDA PUBLICA	1'057,622	543,000	514,622
06			DESARROLLO URBANO			
	BN		POLITICA Y PLAN DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS			
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	122,000	117,805	4,195
07			DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA			
	CO		SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1'258,121	114,900	1'143,221
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	215,000	57,970	157,030
08			OFICIALIA MAYOR			
	CU		CONTROL Y EVALUACION DE LA GES. GUB.			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	326,500	84,370	242,130
		5000	BIENES MUBLES E INMUEBLES	103,731	97,396	6,335
10			BIENESTAR SOCIAL			
	DL		DIFUSION CULTURAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	291,413	21,142	270,271
		3000	SERVICIOS GENERALES	77,500	26,511	50,989
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	7,000	6,700	300
			TOTAL	3'752,387	1'275,144	2'477,243

ARTICULO 2º EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR, PREVIA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DICHAS MODIFICACIONES FUERON APROBADAS EN SESIÓN DEL H. CABILDO, CELEBRADO EL DÍA 30 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE ACTA NO. TRIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIÓN XXXI Y 85 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RÍO MUERTO, SONORA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

QUE APRUEBA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE 1999

ARTÍCULO 1° PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, LAS MODIFICACIONES SE PRESENTAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPLIACION

JUSTIFICACION

LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL ES INSUFICIENTE PARA CUBRIR EL INCREMENTO DE LAS METAS PROGRAMADAS.

DEP.	CLAVES		DESCRIPCION	ASIGNADO	ASIGNADO	NUEVO
	PROG.	CAP.		ORIGINAL	MODIFICADO	MODIFICADO
09			DESARROLLO SOCIAL			
	5L		ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	145,764	59,026	204,790
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,500	23,291	41,791
		3000	SERVICIOS GENERALES	5,500	21,612	27,112
10			BIENESTAR SOCIAL			
	DL		DIFUSION CULTURAL			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000	23,281	41,281
11			DIF MUNICIPAL			
	DN		ASISTENCIA SOCIAL SERV. COM.			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	206,230	44,539	250,769
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000	31,720	49,720
		3000	SERVICIOS GENERALES	8,500	91,182	99,682
06			DESARROLLO URBANO Y SERV. PUBLICOS MUNICIPALES			
	BN		POLITICA Y PLAN DE DES. URBANO VIVIENDA Y ASENT. HUMANOS			
		6000	INV. E INF. PARA EL DESARROLLO	1'450,752	523,671	1'974,423
05			TESORERIA			
	CY		ADMN. DE LA POLITICA DE INGRESOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	902,214	332,178	1'234,392
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	57,400	91,582	148,982
		3000	SERVICIOS GENERALES	456,760	208,991	665,751
06			DESARROLLO URBANO Y SERV. PUBLICOS MUNICIPALES			
	BN		POLITICA Y PLAN DE DES. URBANO VIVIENDA Y ASENT. HUMANOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	579,232	235,569	814,801
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	299,000	7,958	306,958
		3000	SERVICIOS GENERALES	78,500	92,013	170,513

07			DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA MPAL.			
	CO		SEGURIDAD PUBLICA			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	224,559	1,040	225,599
		3000	SERVICIOS GENERALES	37,500	16,550	54,050
		9000	DEUDA PUBLICA	0.00	85,483	85,483
08			OFICIALIA MAYOR			
	CU		CONTROL Y EVAL. GES. GUB.			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	211,100	25,939	237,039
		3000	SERVICIOS GENERALES	135,500	11,533	147,033
		8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	22,558	22,558
			TOTAL	4'853,011	1'949,716	6'802,727

ARTICULO 2º EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DICHAS MODIFICACIONES FUERON APROBADAS EN SESIÓN DEL H. CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE ACTA NO. TRIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

PUNTO No. 5 PROGRAMA FINANCIERO MUNICIPAL.

POR INFORME DEL CONTRALOR MUNICIPAL MANIFIESTA QUE UNA VEZ QUE EL CABILDO APROBO LA LEY DE INGRESOS, DE LA MISMA MANERA TIENE QUE REFLEJAR EL EGRESO, YA QUE EL PROGRAMA FINANCIERO PARTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DANDO A CONOCER LO QUE SE TIENE CONTEMPLADO CAPTAR EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO, LO QUE HACE EL INGRESO MUNICIPAL, CONSIDERANDO UN INCREMENTO DEL 15% EN LAS PARTICIPACIONES, YA QUE ESTE PROGRAMA FINANCIERO SIRVE DE REFUERZO A LA LEY DE INGRESO Y UNA VEZ DADAS LAS EXPLICACIONES SOBRE DICHO PROGRAMA, SE SOMETIO A LA CONSIDERACION DEL H. CUERPO DE CABILDO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

PUNTO No. 6 PRESUPUESTO DE EGRESOS.

SE PUSO A LA CONSIDERACION DEL H. CUERPO DE CABILDO EL ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000 Y QUE A LA LETRA DICE.

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000.

ARTICULO 1º EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO, SONORA, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2000 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$12'166,696.00 (DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100N M.N.)

ARTICULO 2º PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

01	CABILDO	1'083,532
02	SINDICATURA	431'510
03	PRESIDENCIA	1'169,105
04	SECRETARIA	473,991

05	TESORERIA	3'160,672
06	DESARROLLO URBANO	2'027,696
07	SEGURIDAD PUBLICA	1'794,865
08	OFICIALIA MAYOR	454,160
09	DESARROLLO SOCIAL	346,465
10	BIENESTAR SOCIAL	367,074
11	DIF MUNICIPAL	857,626
	TOTAL	12'166,696

ARTICULO 3° EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO, SONORA, SE EJERCERA CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMAS:

AR	ACCION REGLAMENTARIA	1'083,532
TK	APOYO A LA REG. DE LA TEN. DE LA TIERRA	431,510
AE	ACCION PRESIDENCIAL	1'169,105
CA	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	473,991
CY	ADMN. DE LA POLITICA DE INGRESOS	3'160,672
BN	POLITICA Y PLAN DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y ASENT. HUMANOS	2'027,696
CO	SEGURIDAD PUBLICA	1'794,865
CU	CONTROL Y EVALUACION DE LA GES. GUB.	454,160
5L	ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	346,465
DL	DIFUSION CULTURAL	367,074
DN	ASISTENCIA SOCIAL SERV. COMUNITARIOS	857,626
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	12'166,696

ARTICULO 4° DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000 SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	7'149,226
MATERIALES Y SUMINISTROS	996,400
SERVICIOS GENERALES	1'425,607
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	407,060
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	51,000
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	515,480
AMORTIZACION DE LA DEUDA	1'621,923
TOTAL DEL PRESUPUESTO	12'166,696

ARTICULO 5° LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITANDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6° LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7° EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIA FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIOS

PRIMERO: EL CONTENIDO DE ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS CONTEMPLA LOS INGRESOS ESTIMADOS Y APROBADOS POR ESTE H. AYUNTAMIENTO. UNA VEZ QUE SEAN APROBADOS LA LEY DE INGRESOS POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL CABILDO DE MANERA POSTERIOR, HABRA DE MODIFICAR LA PRESENTE DISTRIBUCION DE LOS EGRESOS PARA EL PROXIMO EJERCICIO FISCAL.

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2000.

UNA VEZ QUE FUE SOMETIDA A LA CONSIDERACION EL PRESENTE ACUERDO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS AL H. CUERPO DE CABILDO SE DELIBERO Y APROBO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

PUNTO No. 7 ASUNTOS GENERALES.
POR UNANIMIDAD DE VOTOS NO SE LLEVO A CABO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESION A LAS 20:00 HORAS DEL DIA DE SU FECHA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO ANTE EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUIEN DA FE DE LAS ACTUACIONES. DOY FE.

PRESIDENTA MUNICIPAL

PROFRA. MARIA GUADALUPE MORENO ROBLES

SINDICO

C. PABLO ALVAREZ ANGULO

REGIDORA

EMA RODRIGUEZ ALANIS

REGIDOR

C. LORETO JARA CASTRO

REGIDOR
C. GONZALO MARTINEZ HERNANDEZ

REGIDOR
C. ROMAN REYES VALDEZ

REGIDOR
C. IRENE GAXIOLA MENDIVIL

REGIDOR
C. JOSE ISABEL GARCIA VELAZQUEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. EVERARDO MENDIVIL RODRIGUEZ



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SARIC, SONORA

ACTA NO. 34

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE
DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Sala de sesiones del H. Ayuntamiento con la asistencia de los C.C. JUAN DE DIOS ARBALLO REYNA, FRANCISCA NIDO ISLAS, CESAR ENCINAS CORELLA, LEONARDO MIRANDA REDONDO Y SANTOS ARMENTA MENDEZ, regidores del Primero al Quinto respectivamente, así como el C. JESUS ALBERTO LOPEZ QUIROZ, Síndico Municipal, bajo la presidencia del C. LUIS OSVALDO PARRA SOTO, titular de este H. Ayuntamiento y siendo las 10:00 horas A.M. se verificó la sesión convocada por el Presidente Municipal a través del C. Secretario Municipal, C. DAVID PARRA SOTO y de acuerdo al orden del día se declaró abierta la sesión, previa lista de asistencia que comprobó el quorum reglamentario de estar presentes todos sus miembros, el Secretario da lectura al Acta de la sesión anterior la cual fue aprobada, acto continuo el C. Presidente Municipal presenta para su revisión y aprobación las modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos de este H. Ayuntamiento, en el período que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de 1999; en seguida el C. Presidente Municipal expone que el 2000 se considera un año trascendental para el Gobierno Municipal, en el cual las acciones programadas a realizar, en común coordinación con los demás ordenes de Gobierno y concertadas con la comunidad organizada, pretenden contribuir y atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia elevar el nivel de bienestar social.

De esta manera, los esfuerzos y el trabajo a realizar por esta Administración Pública Municipal, se llevará a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello que se asume el compromiso de atender las demandas prioritarias y proporcionar mas y mejores servicios públicos, como son los de agua potable, alcantarillado, limpia y recolección de basura. Así mismo se propiciará la optimización de los servicios de salud, educación, preservación y conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo coordinado entre las tres instancias de Gobierno y la comunidad, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos 2000, el H. Ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000, de tal manera que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico del accionar del Gobierno.

Consolidar los logros enunciados, así como avanzar en la atención de los rezagos

sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal para 2000, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente Presupuesto de Egresos.

OBJETIVOS

El Presupuesto de Egresos 2000, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- Elevar la calidad de vida y bienestar social de la población, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.
- Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encauzarlos al desarrollo municipal.
- Modernizar la Administración Pública Municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.
- Promover el desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas y a la vez que se amplíe la capacidad de empleo.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de Administración Municipal, respectivamente, y en los Artículos 37, Fracción XXXI y 85 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento de Sáric ha tenido a bien expedir los siguientes:

ACUERDO NUMERO 1

QUE APRUEBA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE 1999.

ACUERDO NUMERO 2

QUE MODIFICA Y APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2000

Artículo 1°. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Sáric, que regirá durante el Ejercicio Fiscal de 2000 asciende a la cantidad de \$ 3,451,884.

Artículo 2°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera:

CABILDO	152,320
PRESIDENCIA	449,700
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	394,290
TESORERIA MUNICIPAL	797,829
DIR. SERVICIOS PUBLICOS	382,930
DIR. SEGURIDAD PUBLICA	231,480
COMISARIA DE SASABE	416,735
DELEGACION CERRO PRIETO	131,140
DIF MUNICIPAL	495,460
TOTAL DEL PRESUPUESTO	3,451,884

Artículo 3°. El presente Presupuesto de Egresos Municipal de Sáric, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consigna, y arrojan los siguientes totales por programas:

ACCION REGLAMENTARIA	152,320
ACCION PRESIDENCIAL	449,700
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	394,290
PLANEACION DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA	797,829
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	382,930
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	231,480
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	547,875

ASISTENCIA SOCIAL	495,460
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE 2000	3,451,884

Artículo 4°. De acuerdo a la clasificación por orden del gasto, el Presupuesto de Egresos para 2000 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

SERVICIOS PERSONALES	1,660,435
MATERIALES Y SUMINISTROS	456,600
SERVICIOS GENERALES	705,000
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	402,000
INV. EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	172,000
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	2,333
DEUDA PUBLICA	53,516
TOTAL DEL PRESUPUESTO	3,451,884

Artículo 5°. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6°. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades están obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubieren autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7°. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del Erario Municipal.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS OSVALDO PARRA SOTO

SINDICO MUNICIPAL

C. JESUS ALBERTO LOPEZ QUIROZ

SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

C. FRANCISCA NIDO ISLAS

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

C. LEONARDO MIRANDA REDONDO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SARIC, SONORA

SECRETARIO MUNICIPAL

C. DAVID PARRA SOTO

PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

C. JUAN DE DIOS ARBALLO REYNA

TERCER REGIDOR PROPIETARIO

C. CESAR ENCINAS CORELLA

QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

C. SANTOS ARMENTA MENDOZA



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCION: ADMINISTRATIVA

MESA:

NO.OFICIO: 446-02/99

ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

Con fundamento en los Artículos 37, Fracción XXXI y 85 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Altar, Sonora ha tenido a bien expedir el siguiente :

ACUERDO NUMERO 2

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 1999.

Artículo 1 Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera :

AMPLIACION (+)

Justificación : Se creo esta partida por la adquisicion de 2 motobombas para instalarlas en las pipas, y 2 bombas sumergibles para pozos 1 y 2 sobre el lecho del Rio Altar, para satisfacer el abasto de agua y el regadio de calles

DEP.	CLAVES PROG.	CAP.	DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
07	EB	5000	DIR.SERV.PUBLICOS MUNICIPALES ADMON. DE LOS SERV.PUBLICOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	30,107	30,107
			TOTAL	0	30,107	30,107

REDUCCION (-)

Justificación : Se disminuyo esta partida ya que el cuerpo de Seguridad Publica cuenta con el equipo y accesorios necesarios para el desempeño de sus funciones en prevencion de nuestra comunidad.

DEP.	CLAVES PROG.	CAP.	DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
08	CO	5000	DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA SEGURIDAD PUBLICA BIENES MUEBLES E INMUEBLES	50,000	30,107	19,893
			TOTAL	50,000	30,107	19,893

Artículo 2 El presente acuerdo entrará en vigor, previa se publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo celebrado el día 27 de Diciembre del presente año, mediante Acta No. 43



Firma del Presidente Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ALTAR, SONORA



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
ALTAR, SONORA

Firma del Secretario del Ayuntamiento

-----Acta número cuarenta y tres (43) sesion ordinaria.-En la ciudad de Altar, Sonora, México, siendo las 15:00 horas del día 27 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Se reunieron los miembros integrantes del H. Ayuntamiento, con la finalidad de llevar a cabo sesión ordinaria de cabildo la cual estuvo regida bajo el

siguiente:-----

-----ORDEN DEL DIA:-----

1. Revisión y aprobación del Aumento de varias partidas de Ingresos; así como también la modificación de la Ley de Ingresos del ejercicio de 1999.-----
2. Revisión y aprobación a las modificaciones del Presupuesto de Egresos de 1999.---
3. Revisión y aprobación de los estados financieros del mes de noviembre de 1999.---
4. Asuntos Generales.-----

-----Estuvieron presentes en la sesión el C. Domingo Pesqueira Bárcenas, presidente municipal; C. Ing. Juan Angel Castro Ortega, secretario del ayuntamiento; C. Luis Homero Celaya Ochoa, sindico municipal; C. Nora Martínez Caballero, regidor; C. Rosario Senday Zarate, regidor; C. Santiago Gongora Romero, regidor; C. Gerardo Escalante Monteverde, regidor; C. Clara Martinez Arellano, regidor;. Habiendo quorum legal el ciudadano Presidente Municipal declara abierta la sesión: para el desahogo del punto numero uno, El C.P. Francisco Javier Grijalva Sotelo, Tesorero Municipal, presenta al honorable cabildo para su revisión y aprobación del aumento observado en los Ingresos Municipales y que a continuación se describe:-----

INGRESOS	PRESUPUESTO	RECIBIDO	DIFERENCIA
Impuesto	\$1'088,811.00	\$704,828.45	(383,982.55)
Derechos	\$406,974.00	\$474,313.70	67,339.70
Productos	\$141,266.00	\$135,737.39	(5,528.71)
Aprovechamientos	\$354,165.00	\$520,911.05	166,746.05
Participaciones	\$5'719,658.00	\$5'749,045.36	29,387.36
Cont. Esp. Por Mejoras	\$250,000.00	\$0.00	(250,000.00)
Ingresos Extraordinarios	\$0.00	\$207,065.47	207,065.47
Totales	\$7'960,874.00	\$7'791,901.42	(168,972.58)

Esto debido a que se tuvo una mayor recaudacion a lo presupuestado en varias partidas. La modificación a la Ley de Ingresos del Ejercicio de 1999, se presenta específicamente en la partida Aprovechamientos Diversos la cual no se contempla en esta Ley pero se utilizó para el registro de lo que se obtiene por cooperaciones de los usuarios de los baños Públicos y alumnado universitario por traslado en camión escolar además del cobro de permisos temporales a vendedores ambulantes y la cual asciende a la cantidad de \$36,052.38. Discutido y analizado todo lo anterior todos los presentes lo aprueban por unanimidad. En el punto número dos el Tesorero Municipal expone la creación de la partida Maquinaria y Equipo Industrial con clave 5-07-5000-5202 por la cantidad de \$30,107.31, por la necesidad de contar con el equipo que a continuación se describe para solventar el consumo de agua potable y regadio de calles en esta comunidad.-----

Motobomba de 8 H.P. con un costo de \$ 7,180.00 y se instaló en Pipa Dogde
 Motobomba de 5.5 H.P. con un costo de \$ 4,680.00 y se instaló en Pipa Ford
 Motor de 7.5 H.P. con un costo de \$ 8,000.00 y se instaló en Pozo #2 sobre el lecho del río Altar.
 Motor de 6" de 7.5 H.P. con un costo de \$10,247.31 y se instaló en Pozo #1 sobre el lecho del río Altar.-----

Discutido y analizado todo lo anterior todos los presentes lo apruban por unanimidad. Para desahogar el punto número tres el C. Tesorero Municipal, presento al cabildo los documentos contables donde se asientan todos los movimientos financieros de este Honorable Ayuntamiento, ocurridos en el mes de noviembre de 1999, mismos que fueron aprobados por unanimidad por los presentes.-----

En el punto numero cuatro Asuntos Generales, el Presidente Municipal informa a la corporación, del estado que guarda la Administracion Publica Municipal, en forma generalizada y de los logros obtenidos durante este año de 1999. No habiendo más asunto que tratar y siendo las 19:00 horas de este mismo día, se declara clausurada la sesión, levantándose para constancia la presente acta y firmando los que en la misma intervinieron por ante el Secretario del H. Ayuntamiento quien autoriza y dá fé.-----

-----Doy fé-----

C. DOMINGO PESQUEIRA BARCENAS
Presidente Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ATIL, SONORA

ING. JUAN ANGEL CASTRO ORTEGA
Secretario Municipal

C. SANTIAGO GONGORA ROMERO
Regidor

C. LUIS HOMERO CELAYA OCHOA
Sindico Municipal

C. NORA MARTINEZ CABALLERO
Regidor

C. ROSARIO SENDAY ZARATE
Regidor

C. GERARDO ESCALANTE MONTEVERDE
Regidor

C. CLARA MARTINEZ ARELLANO
Regidor



Ayuntamiento Constitucional
Atil, Sonora

Publicación electrónica
Sin validez oficial

DEPENDENCIA	_____
	PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECRETARIA	ADMINISTRATIVA
NUMERO DEL OFICIO	_____
EXPEDIENTE	_____

ACTA NO.- 30 97-2000

EN EL II AYUNTAMIENTO DE ATIL, SONORA, EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1999, SE REUNIERON EL II CUERPO DE REGIDORES INTEGRADO POR LA C. MARIA ISABEL NAVA ARCE, C. ROBERTO CELAYA LOPEZ, C. VICTOR MANUEL GONZALEZ GONZALEZ, C. MIGUEL ANGEL CELAYA CELAYA, LA C. MANUELA CELAYA MUÑOZ, EL SINDICO PROCURADOR C. RAMON HECTOR MOLINEDO GAXIOLA EL SECRETARIO MUNICIPAL C. JULIO ALFONSO REYNA GONZALEZ Y EL C. DAGOBERTO ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACION DE LA TRIGESIMA REUNION DE CABILDO DE ACUERDO AL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA:

- I.- APERTURA DE LA SESION
- II.- LISTA DE ASISTENCIA
- III.- LECTURA DE ACTA ANTERIOR
- IV.- PRESENTAR AL II CABILDO PARA SU REVISION Y APROBACION POSTERIOR, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE HABRA DE EJERCER ESTE II AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO FISCAL DEL 2000
- V.- PRESENTAR PARA SU REVISION Y APROBACION LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PRESUPUESTO DEL AÑO DE 1999.
- VI.- CLAUSURA DE LA SESION

DESPUES DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS DOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, EL C. SECRETARIO MUNICIPAL PROCEDE A DAR LECTURA AL ACTA DE ASAMBLEA ANTERIOR, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1999, MISMA QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD

COMO IV PUNTO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DAGOBERTO ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ SE DIRIJE AL II CABILDO PARA INFORMAR SOBRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2000, POR LA CANTIDAD DE \$2'517,944.00(SON DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100M.N.), Y QUE UNA VEZ ANALIZADO Y SOMETIDO A VOTACION ESTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD

COMO V PUNTO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA LO REFERENTE A LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO DE 1999, QUE CONSISTE EN LA ADQUISICION DE UN PICK UP CHEVROLET MODELO 1999 PARA USO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, DEL CUAL EL 50% DEL VALOR FUE CUBIERTO POR EL II AYUNTAMIENTO Y EL 50% RESTANTE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, Y QUE UNA VEZ ANALIZADO Y SOMETIDO A VOTACION ESTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

COMO VI PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA DE ASUNTOS GENERALES NO SE MANEJARON POR LO QUE SEDAN POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA REUNION A LAS 19:30 HRS. P.M. DEL MISMO DIA, LEVANTANDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. DAGOBERTO ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ
C. RAMON HECTOR MOLLINEDO GAXIOLA
SINDICO PROCURADOR
C. JULIO ALFONSO REYNA GLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
C. MARIA ISABEL NAVA ARCE*
REGIDOR
C. ROBERTO CELAYA LOPEZ
REGIDOR
C. VICTOR MANUEL GONZALEZ GLEZ.
REGIDOR
C. MANUELA CELAYA MUÑOZ
REGIDOR
C. MIGUEL ANGEL CELAYA CELAYA
REGIDOR

ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS

Con fundamento en los Artículos 37, Fracción XXXI y 85 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, el H. Ayuntamiento de Atil, Sonora ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUM. 5 SEGÚN ACTA N° 30 97-2000

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 1999

Artículo 1.- Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presentan de la siguiente manera.

AMPLIACION (+)

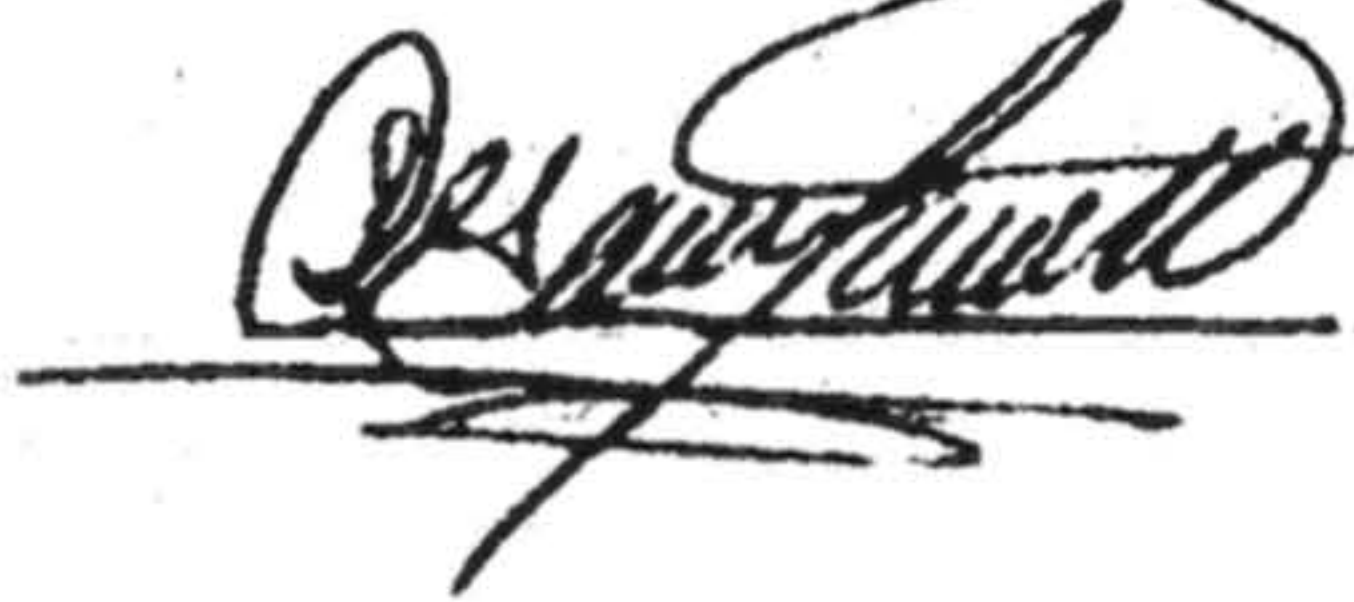
Justificación : Se habrio esta partida por la adquisición de 1 pickup modelo 1999 para patrulla mediante convenio con el Gobierno del Estado pagando el Ayuntamiento el 50 % del costo de la unidad.

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
08	CO	500	DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA SEGURIDAD PUBLICA BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	160,000	160,000
			TOTAL	0	160,000	160,000

Artículo 2.- El Presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo celebrada el día 31 de Diciembre del presente año, mediante Acta N° 30.

Firma del presidente Municipal



Firma del Secretario del Ayuntamiento



AMPLIACIONES LIQUIDAS

H. AYUNTAMIENTO DE ATIL, SONORA

DEPENDENCIA : 08 SEGURIDAD PUBLICA

PROGRAMA : CO SEGURIDAD PUBLICA

DIA	MES	AÑO
30	12	1999
No.		

JUSTIFICACION : Se adquirio un pickup Chevrolet modelo 1999 para patrulla mediante convenio con el Gobierno del Estado pagando el Ayuntamiento el 50 % del costo de la unidad. Partida que no se presupuestó para el ejercicio de 1999.

La aplicación de los recursos se realizará de acuerdo a la siguiente distribución :

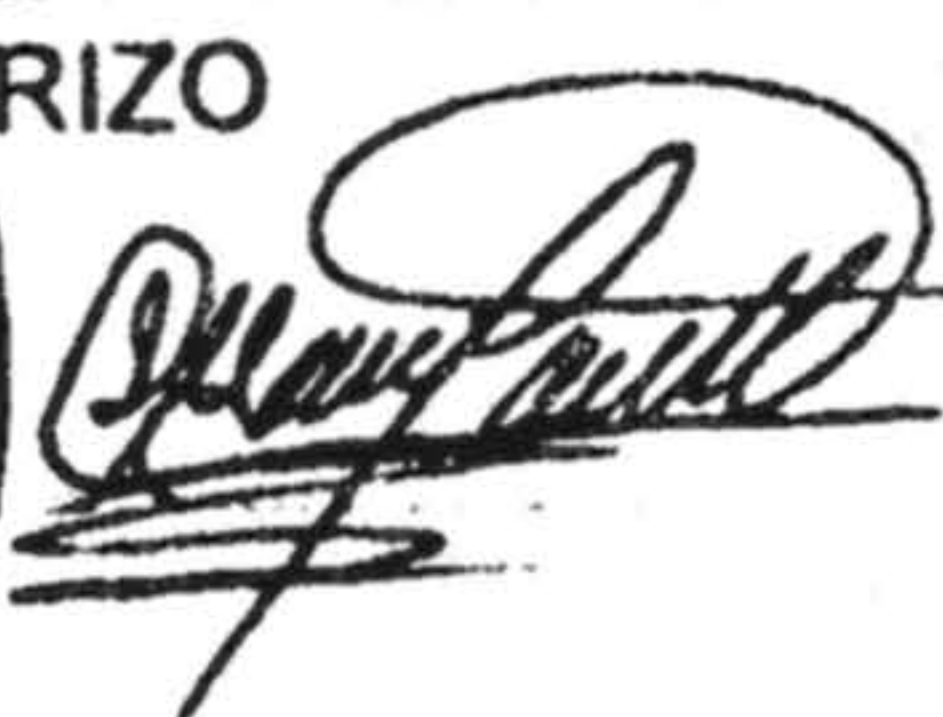
CLAVES		DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
CAPITULO	PARTIDA				
5000	5802	BIENES MUEBLES E INMUEBLES Vehiculo para Seguridad Publica	0	160,000	160,000
			0	160,000	160,000

SOLICITO

Asesor Sarmiento Vega



SECRETARIO



ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 37, FRACCION XXX1 Y 85 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACANORA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO _____

QUE APRUEBA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE 1999

AMPLIACION (+)

JUSTIFICACION

LA ASIGNACION PRESUPUESTAL ES INSUFICIENTE PARA CUBRIR EL INCREMENTO DE LAS METAS PROGRAMADAS.

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
2	AA	1000	SINDICATURA ADMINISTRACION	42,494	6,114	48,608
3	AE	2000	SERVICIOS PERSONALES PRESIDENCIA MUNICIPAL	58,200	29,154	87,354
		3000	ACCION PRESIDENCIAL MATERIALES Y SUMINISTROS	132,000	54,238	186,238
4	CA	1000	SERVICIO GENERALES SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	176,666	679	177,345
		4000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	22,440	24,746	47,186
5	BB	1000	TESORERIA MUNICIPAL PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	194,000	622	194,622
		2000	SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS	218,400	77,593	295,993
		3000	SERVICIOS GENERALES	442,749	155,368	598,117
		6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	198,207	65,315	263,522
6	EB	1000	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	93,266	1,078	94,344
		2000	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	54,000	22,991	76,991
7	CO	5000	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL		170,966	170,966
8	5L	1000	SEGURIDAD PUBLICA BIENES MUEBLES E INMUEBLES	37,868	6,901	44,769
			COMISARIAS Y DELEGACIONES ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA			
			SERVICIOS PERSONALES			
TOTAL:				1,670,290	615,765	2,286,055

REDUCCION (-)

JUSTIFICACION

LOS MONTOS PREVISTOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROGRAMAS, NO SE EJERCIERON EN SU TOTALIDAD, PUES LAS METAS ESTABECIDAS SE CUMPLIERON AL CONTAR CON EL APOYO EXTRAORDIARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				

1	AR		CABILDO			
			ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	82,750	10,788	71,962
2	AA		SINDICATURA			
			ADMINISTRACION			
		3000	SERVICIOS GENERALES	4,800	508	4,292
3	AE		PRESIDENCIA MUNICIPAL			
			ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	185,400	3,508	181,892
4	CA		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000	11,634	18,366
		3000	SERVICIOS GENERALES	63,000	9,375	53,625
5	BB		TESORERIA MUNICIPAL			
			PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	22,800	7,469	15,331
		8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	21,000	9,575	11,425
		9000	DEUDA PUBLICA	182,770	76,315	106,455
6			DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.			
		3000	SERVICIOS GENERALES	22,800	11,558	11,242
7	CO		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRAM -			
			SITO MUNICIPAL.			
			SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	129,133	7,534	121,599
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	26,400	1,802	24,598
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,600	1,032	2,568
TOTALES:				774,453	151,098	623,355

ARTICULO 2do. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DICHAS MODIFICACIONES FUERON APROBADAS EN SESION DEL H. CABILDO, CELEBRADO EL DIA 30 DE --- DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE ACTA No. 35

C.P. RICARDO RIVERA GALINDO

C. PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE BACANORA
ESTADO DE SONORA.

ING. LUIS ALFONSO SOTO J.

C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DE OFICIO

EXPEDIENTE

ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

ASUNTO:

Con fundamento en los Artículos 37, Fracción XXXI y 85 de la ley Orgánica de la Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de Bacanora, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO TRES

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 1999.

Artículo 1º Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

JUSTIFICACION

El gasto ejercido en varias partidas resultó superior a los presupuestado, por esta razón se transfieren recursos de otras partidas que no fueron utilizadas en su totalidad.

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
01	AR		CABILDO ACCION REGLAMENTARIA 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	10,080	4,339	14,419
02	AE		PRESIDENCIA ACCION PRESIDENCIAL 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	42,400	2,001	44,401
03	CA		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POLIT. Y GOBIERNO MUNICIPAL 1000 SERVICIOS PERSONALES 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS 3000 SERVICIOS GENERALES	166,564 33,000 203,640	3,266 3,090 6,749	169,830 36,090 210,369
04	BB		TESORERIA PLANEACION DE LA POLIT. FINANCIERA 1000 SERVICIOS PERSONALES 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	202,244 18,000	1,337 5,405	203,581 23,405
05	BB		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS ADMN. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS URBANIZACION MUNICIPAL 6000 INV. EN INF. PARA EL DESARROLLO	20,000 126,185	7,628 48,238	27,628 174,423
06	CO		DIREC. DE SEGURIDAD PUBLICA SEGURIDAD PUBLICA 3000 SERVICIOS GENERALES	15,920	11,920	27,840
TOTALS				838,033	93,973	932,006

REDUCCION (-)

JUSTIFICACION

Para el cumplimiento de las metas programadas, no se requirió la erogación total presupuestada en estas partidas

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
03	CA		SECRETARIA POLIT. Y GOBIERNO MUNICIPAL 4000 TRANSF. DE RECURSOS FISCALES	284,748	12,230	272,518
05	EB		DIREC. DE OBRAS PUBLICAS ADMN. DE LOS SERV. PUBLICOS 1000 SERVICIOS PERSONALES	184,324	22,284	162,040
	SL		INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 6000 INV. EN INF. PARA EL DESARROLLO	139,963	59,469	80,504
TOTALS				609,035	93,973	515,062

Artículo 2º El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrada el día 30 de Diciembre del presente año, mediante acta No 47.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SRIO. DEL AYUNTAMIENTO

C. J. ESTEBAN ESPINOSA TORRES

C. PROF. LUCIANO ZAZUETA C.



DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DE OFICIO
EXPEDIENTE

ACUERDO DE AMPLIACIONES

Con fundamento en los Artículos 37, Fracción XXXI y 85 de la ley Orgánica de la Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de Bacerr c, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ASUNTO:

ACUERDO NUMERO DOS

Que apueba las modificaciones presupuestales de 1999.

Artículo 1° Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

JUSTIFICACIÓN

La asignación que se presupuestó en estas partidas resultó insuficiente, adicionalmente fueron canalizados apoyos e ingresos extraordinarios al municipio.

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
03	CA		SECRETARIA POLIT. Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	33,000.00	5,476.00	38,476.00
	DN		ASIST. SOC. Y SERV. COMUNITARIOS			
		6000	INV. EN INF. PARA EL DESARROLLO	131,148.00	33,244.00	164,392.00
04	BB		TESORERIA PLANEACION DE LA POLIT. FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	202,244.00	12,877.00	215,121.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	152,980.00	10,846.00	163,806.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	152,000.00	152,000.00
05	EB		DIREC. DE OBRAS PUBLICAS ADMON DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000.00	2,573.40	22,573.40
		3000	SERVICIOS GENERALES	120,000.00	88,079.00	208,079.00
06	CO		DIREC. DE SEGURIDAD PUBLICA SEGURIDAD PUBLICA			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	43,400.00	41,405.31	84,805.31
TOTALES				702,752.00	346,500.71	1,049,252.71

Artículo 2° El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANEXO SIN OMITIR NINGUNO.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrada el día 30 de Diciembre del presente año, mediante acta No 47

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. J. ESTEBAN ZEREGA TORRES



Presidencia Municipal

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. PROF. LUCIANO ZAZUETA

SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
BACARDHUACHI, SONORA

ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 37, FRACCION XXX1 Y 85 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACARDHUACHI, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO II

QUE APRUEBA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE 1999

AMPLIACION (+)

JUSTIFICACION
EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTAS DEPENDENCIAS NO FUE LO SUFICIENTEMENTE CONSIDERABLE PARA DICHAS PARTIDAS YA QUE SE VIERON INCREMENTADAS DEBIDO A LOS ALTOS COSTOS EN MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES, TRANSFERENCIAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EROGACIONES EXTRAORDINARIAS, LAS CUALES AFECTARON A LAS METAS PROGRAMADAS.

DEP.	CLAVES		DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
	PROG.	CAP.				
1	AR	1000	CABILDO ACCION REGLAMENTARIA			
			SERVICIOS PERSONALES	97,500		97,500
2	AE	2000	PRESIDENCIA MUNICIPAL ACCION PRESIDENCIAL			
			MATERIALES Y SUMINISTROS	78,000	19,457	97,457
		3000	SERVICIOS GENERALES	198,000	1,228	199,228
3	CA		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	188,630	4,520	193,150
		3000	SERVICIOS GENERALES	70,800	15,821	86,621
		4000	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	105,600	55,233	160,833
4	BB		TESORERIA MUNICIPAL PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		3000	SERVICIOS GENERALES	269,560	73,652	343,212
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		3,220	3,220
		8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		3,552	3,552
5	EB		DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES. ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	156,150	802	156,952
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,000	48,351	132,351
		3000	SERVICIOS GENERALES	138,420	26,087	164,507
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		5,356	5,356
6	CO		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	98,750	30	98,780
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	78,000	16,535	94,535
TOTAL:				1,563,410	273,844	1,837,254

REDUCCION (-)

JUSTIFICACION						
ESTAS PARTIDAS NO SE EJERCIERON EN SU TOTALIDAD Y SE VIERON REDUCIDAS YA QUE SE LES BRINDO MAYOR PRIORIDAD A OTRAS PARTIDAS COMO SON LAS DE LAS AMPLIACIONES, LAS CUALES AFECTARON LAS METAS PROGRAMADAS.						
CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
1	AR	3000	CABILDO ACCION REGLAMENTARIA SERVICIOS GENERALES	2,400	1,150	1,250
1	AE	1000	PRESIDENCIA MUNICIPAL ACCION PRESIDENCIAL SERVICIOS PERSONALES	107,600	1,960	105,640
4	BB	1000	TESORERIA MUNICIPAL PLEANACION DE LA POLITICA FINANCIERA SERVICIOS PERSONALES	389,470	41,197	348,273
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	35,700	6,640	29,060
		6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	230,784	3,984	226,800
6	CO	3000	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRAN- SITO MUNICIPAL. SEGURIDAD PUBLICA SERVICIOS GENERALES	15,600	4,585	11,015
TOTALES:				781,554	59,516	722,038

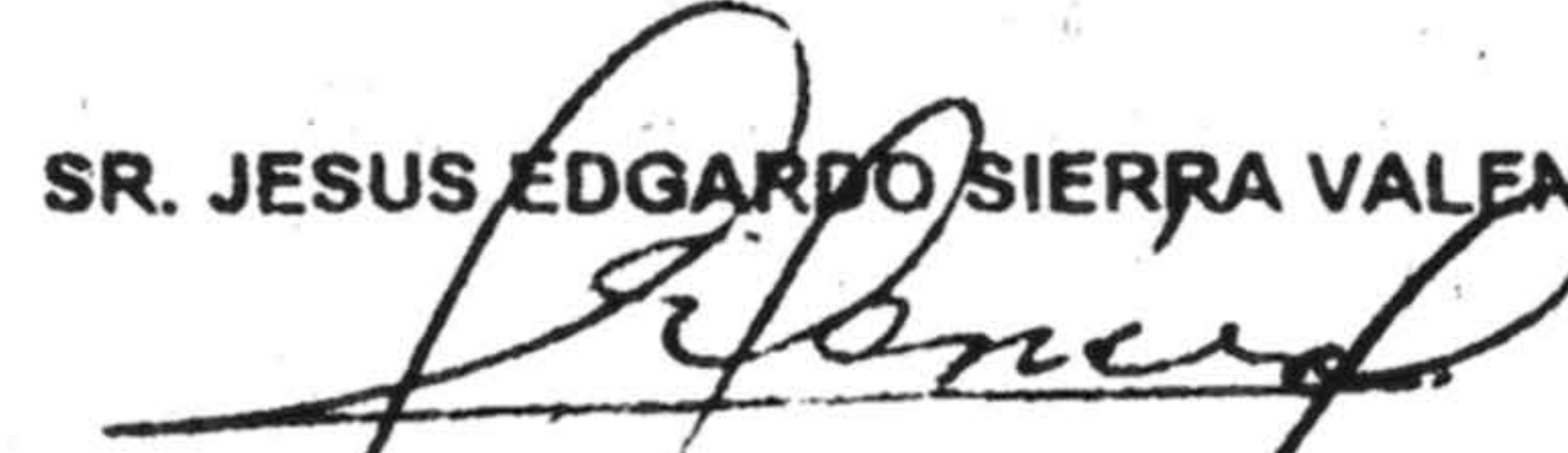
ARTICULO 2do. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DICHAS MODIFICACIONES FUERON APROBADAS EN SESION DEL H. CABILDO, CELEBRADO EL DIA 30 DE --- DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE ACTA No. 39

SR. FRANCISCO TERAN VILLAESCUZA

C. PRESIDENTE MUNICIPAL



SR. JESUS EDGARDO SIERRA VALENCIA

C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS

Con fundamento en los Artículos 37, Fracción XXXI y 85 de la ley Orgánica de la Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de Bavispe, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO DOS

Que apueba las modificaciones presupuestales de 1999.

Artículo 1º Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

JUSTIFICACION
Los recursos prsupuestados para estas partidas, resultaron insuficientes para cubrir el incremento de las metas programadas, asimismo se recibieron recursos extraordinarios a los que inicialmente se presupuestaron.

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
03	DN	6000	SECRETARIA ASIT. SOC. SERV. COMUNITARIOS INV. EN INF. PARA EL DESARROLLO	95,060.00	19,437.00	114,497.00
04			TESORERIA			

	BB		PLANEACION DE LA POLIT. FINANCIERA			
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5,000.00	70,000.00	75,000.00
O5	EB		DIREC. DE OBRAS PUBLICAS ADMN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	76,980.00	34,950.00	111,930.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	133,463.00	39,152.00	172,615.00
O6	CO		DIREC. DE SEGURIDAD PUBLICA SEGURIDAD PUBLICA			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	45,600.00	26,521.00	72,121.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00	23,353.00	35,353.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	171,000.00	171,000.00
O7	5L		COMISARIAS ADMN. DECENTRALIZADA			
		3000	SERVICIOS GENERALES	24,000.00	1,379.00	25,379.00
			TOTALES	392,103.00	385,792.00	777,895.00

Artículo 2° El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado

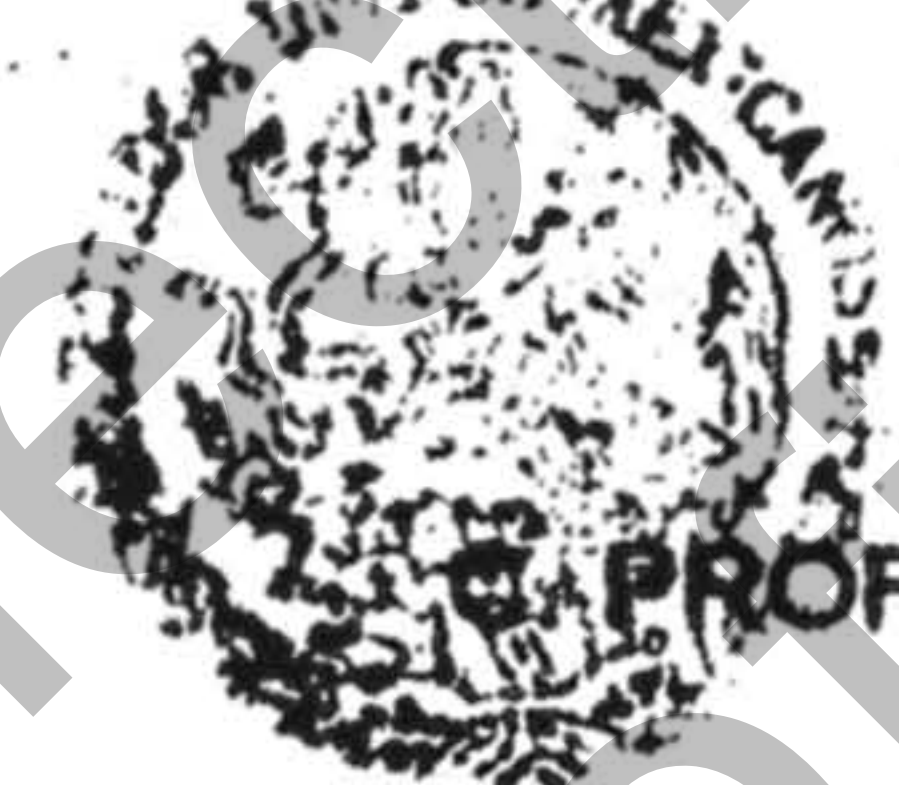
Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrada el día 30 de Diciembre del presente año, mediante acta No 25

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. COSME ZOZAYA MORENO



Presidencia Municipal



A. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA

BAVISPE, SONORA

SRIO. DEL AYUNTAMIENTO

PROFR. MANUEL DE J. RIVERA C.

ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

Con fundamento en los Artículos 37, Fracción XXXI y 85 de la ley Orgánica de la Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de Bavispe, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO TRES

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 1999.

Artículo 1° Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
O2	AE		PRESIDENCIA ACCION PRESIDENCIAL			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	65,040	2,410	67,450
O3	CA		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POLIT. Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		3000	SERVICIOS GENERALES	93,000	20,644	113,644
O4	BB		TESORERIA PLANEACION DE LA POLIT. FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	321,457	32,310	353,767
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,960	3,688	19,648
		3000	SERVICIOS GENERALES	235,080	80,513	315,593
O5			DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			

O7	EB	1000	ADMN. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS SERVICIOS PERSONALES	25,488	432	25,920
	5L	1000	COMISARIAS ADMN. DESCENTRALIZADA SERVICIOS PERSONALES	86,080	592	86,672
	TOTALES			842,105	140,589	982,694

REDUCCION (-)

Justificación

La reducciones a las partidas afectadas, fue debido a que los ingresos propios captados durante el ejercicio fueron menores a los previstos en la ley y presupuesto de ingresos, y también a que se ampliaron partidas que el gasto programado no fue suficiente para los objetivos previstos.

DEP.	CLAVES		DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
	PROG.	CAP.				
O2	AE	3000	PRESIDENCIA ACCION PRESIDENCIAL SERVICIOS GENERALES	168,000	8,259	159,741
O3	CA	3000	SECRETARIA POLIT. Y GOBIERNO MUNICIPAL SERVICIOS GENERALES	93,000	10,798	82,202
		4000	TRANSF. DE RECURSOS FISCALES	251,448	12,215	239,233
O4	BB	2000	TESORERIA PLANEACION DE LA POLIT. FINANCIERA MATERIALES Y SUMINISTROS	15,960	2,990	12,970
		3000	SERVICIOS GENERALES	235,080	7,997	227,083
O5	EB	3000	DIREC. DE OBRAS PUBLICAS ADMN. DE LOS SERV. PUBLICOS SERVICIOS GENERALES	133,463	1,886	131,577
	5H	6000	CONST. REHAB. Y MEJORAMIENTO URBANO Y DE LA PLANTA FISICA INV. EN INF. PARA EL DESARROLLO	290,387	70,882	219,505
O6	CO	1000	DIREC. DE SEGURIDAD PUBLICA SEGURIDAD PUBLICA SERVICIOS PERSONALES	69,493	5,950	63,543
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	45,600	1,900	43,700
O7	5L	1000	COMISARIAS ADMN. DESCENTRALIZADA SERVICIOS PERSONALES	86,080	10,377	75,703
		3000	SERVICIOS GENERALES	24,000	7,335	16,665
TOTALES				1,412,511	140,589	1,271,922

Artículo 2° El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrada el día 30 de Diciembre del presente año, mediante acta No 25

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. COSME ZOZAYA MORENO

Presidencia Municipal



SRIO. DEL AYUNTAMIENTO

C. PROFR. MANUEL DE J. RIVERA C.

SECRETARIA
NAVISPE, SONORA



**ACUERDO
PARA LA PUBLICACION DE LAS TRANSFERENCIAS COMPENSADAS**

Con fundamento en los Artículos 37, Fracción XXXI y 85 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Benjamin Hill, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 39

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 1999.

Artículo 1º. Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación	
La asignación presupuestal es insuficiente para cubrir el incremento de las metas programadas.	

CLASIFICACION	DESCRIPCION	ORIGINA	MODIFICACION	IMPORTE	
03	AE	PRESIDENCIA MUNICIPAL			
		ACCION PRESIDENCIAL			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	367,043.00	47,080.00	414,103.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	54,000.00	63,630.00	117,630.00
04	C5	SECRETARIA			
		GESTION PUBLICA Y AT'N.CIUDADANA			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	313,035.00	186,970.00	500,005.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	15,750.00	27,750.00
05	CY	TESORERIA			
		ADMN. DE LA POLITICA DE INGRESOS			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	748,915.00	42,900.00	791,815.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	584,600.00	15,340.00	579,940.00
6	BN	DIR.OBRAS PUBLICAS			
		POLITICA Y PLANEACION DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y ASENT.HUMANOS			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	75,168.00	32,740.00	107,908.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	3,990.00	3,990.00
	6000	INV.INFRAESTRUCTURA P/DESARROLLO	339,391.00	79,540.00	418,931.00
8	CO	SEGURIDAD PUBLICA			
		SEGURIDAD PUBLICA			
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	75,600.00	12,180.00	87,780.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	45,600.00	13,830.00	59,430.00
		TOTAL:	2,595,350.00	513,930.00	3,109,280.00

REDUCCION (-)

Justificación	
Los montos previstos para la realización de los programas, no se ejercieron en su totalidad, pues las metas establecidas se cumplieron al contar con el apoyo extraordinario del Gobierno del Estado.	

CLASIFICACION	DESCRIPCION	ORIGINA	MODIFICACION	IMPORTE	
01	AR	CABILDO			
		ACCION REGLAMENTARIA			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	485,777.00	74,890.00	410,887.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	6,000.00	3,130.00	2,870.00
03	AE	PRESIDENCIA MUNICIPAL			
		ACCION PRESIDENCIAL			
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	54,000.00	2,300.00	51,700.00
04	C5	SECRETARIA			
		GESTION PCA.Y ATENCION CIUDADANA			
	3000	SERVICIOS GENERALES	6,000.00	3,580.00	9,580.00
05	CY	TESORERIA			
		ADMN. DE LA POLITICA DE INGRESOS			
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	296,400.00	19,690.00	276,710.00
	4000	TRANSF.RECURSOS FISCALES	54,000.00	13,870.00	40,130.00

7	EB	9000	DEUDA PUBLICA	76,164.00	880.00	75,284.00
			DIR.SERVICIOS PUBLICOS			
08	CO		ADMN.DE SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	855,031.00	183,890.00	671,141.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	156,000.00	58,070.00	97,930.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	395,244.00	36,920.00	358,324.00
			SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SEGURIDAD PUBLICA	653,555.00	116,710.00	536,845.00
			SERVICIOS PERSONALES	3,038,171.00	513,930.00	2,524,241.00
			TOTAL			

Artículo 2º El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrada el día 29 del mes de Diciembre, del presente año, mediante Acta No. 39

Firma del Presidente Municipal

C.MARIO D'GYVES ROBLES



Firma del Secretario del Ayuntamiento

C.EDUARDO GAMEZ BALDERRAMA

ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS

Con fundamento en los Artículos 37, Fracción XXXI y 85 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Benjamin Hill, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 1999.

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación

La asignación presupuestal es insuficiente para cubrir el incremento de las metas programadas.

PERIODO		DESCRIPCIÓN		MONTOS	
PERIODO	DESCRIPCIÓN	MONTOS	MONTOS	MONTOS	MONTOS
05	CY	TESORERIA			
		ADMN. DE LA POLITICA DE INGRESOS			
		3000 SERVICIOS GENERALES		176,100.00	
		5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	858,070.00	858,070.00
		6000 INVERS.INFRAESTRUCT.P/DESARROLLO	0.00	281,870.00	281,870.00
		TOTAL:	0.00	1,316,040.00	1,139,940.00

Artículo 2º El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrada el día 29 del mes de Diciembre, del presente año, mediante Acta No. 39.

Firma del Presidente Municipal

C.MARIO D'GYVES ROBLES



Firma del Secretario del Ayuntamiento

C.EDUARDO GAMEZ BALDERRAMA

ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

Con fundamento en los Artículos 37, Fracción XXXI y 85 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, el H. Ayuntamiento de Benito Juárez, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 6 DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 1999

Artículo 1°. Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación						
La asignación presupuestal es insuficiente para cubrir el incremento de las metas programadas						
CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
2	TK	1310	SINDICATURA			
		2601	APOYO A LA REG DE LA TENEN. DE LA TIERRA	43,975.44	9,000.00	52,975.44
		3702	ESTIMULOS AL PNL. DE CONF.	58,800.00	18,000.00	76,800.00
3	AE		COMBUSTIBLES	10,800.00	7,000.00	17,800.00
		1308	VIATICOS	7,508.90	5,000.00	12,508.90
		3103	PRESIDENCIA MUNICIPAL	60,000.00	5,000.00	65,000.00
		3504	ACCION PRESIDENCIAL		1,000.00	1,000.00
		3505	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	30,000.00	5,000.00	35,000.00
		3702	SERVICIO TELEFONICO	57,600.00	5,000.00	62,600.00
		3907	AYUDAS DIVERSAS	72,000.00	50,000.00	122,000.00
4	CT		SECRETARIA MUNICIPAL			
		1101	GESTION PUB. Y ATENCION CIUDADANA	204,237.00	40,000.00	244,237.00
		1305	SUELDOS	105,485.40	5,000.00	110,485.40
		2104	ESTIMULO AL PERSONAL	2,750.00	8,000.00	10,750.00
		2801	MATERIALES Y UT. DE IMPRESION	38,400.00	15,000.00	53,400.00
		3504	COMBUSTIBLES		1,000.00	1,000.00
6	BB		SERV. DE LAVAND. Y FUMIGACION			
		1101	TESORERIA MUNICIPAL	335,741.84	10,000.00	345,741.84
		2102	PLANEACION DE LA POLITIC. FINANC.	2,200.00	1,800.00	4,000.00
		2105	SUELDOS	1,500.00	3,500.00	5,000.00
		2201	MATERIAL DE LIMPIEZA	6,000.00	1,500.00	7,500.00
		2601	SUMINISTROS DIVERSOS	33,000.00	17,000.00	50,000.00
		2602	ALIMENTACION DE PERSONAS	2,475.00	3,000.00	5,475.00
		3104	COMBUSTIBLES	36,000.00	20,000.00	56,000.00
		3402	LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,000.00	50,000.00	55,000.00
		3504	SERV. DE ENERGIA ELECTRICA		4,000.00	4,000.00
		3907	GASTOS FINANCIEROS	13,200.00	40,000.00	53,200.00
		3908	SERV. DE LAVAND. Y FUMIGACION		20,000.00	20,000.00
6	CU		AYUDAS DIVERSAS			
		1305	SERV. DE ADMON. DE IMPTO. PREDIAL	33,668.40	5,000.00	38,668.40
7	CO		CONTRALORIA			
		5101	CONTROL Y EVALUAC. DE LA GESTION GUB.	1,200.00	2,000.00	3,200.00
7	CO		ESTIMULO AL PERSONAL			
		1101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMON.	559,272.00	80,000.00	639,272.00
		1305	SEGURIDAD PUBLICA	802,429.68	80,000.00	882,429.68
		1310	SEGURIDAD PUBLICA	47,471.00	8,000.00	55,471.00
		2104	SUELDOS	12,000.00	10,000.00	22,000.00
		2105	ESTIMULOS AL PNL. DE CONF.	2,500.00	6,500.00	9,000.00
		2503	MATERIALES Y UT. DE IMPRESION		10,000.00	10,000.00
		2601	SUMINISTROS DIVERSOS	500,000.00	25,000.00	525,000.00
		2602	MEDICINAS Y POTOS FARMACEUTICOS	12,375.00	15,000.00	27,375.00
		2701	COMBUSTIBLES	25,000.00	50,000.00	75,000.00
		3803	LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,200.00	5,000.00	6,200.00
		3505	GASTOS MENORES	250,000.00	80,000.00	330,000.00
		3503	MNTTO. Y CONSERV. DE EQ. TRANSP		3,500.00	3,500.00
		3504	MNTTO. Y CONSERV. DE INMUEBLES		3,000.00	3,000.00
		3603	SERV. DE LAVAND. Y FUMIGACION		10,000.00	10,000.00
		5101	GASTOS DE TELETRASM. Y RADIOTRAS.	12,000.00	10,000.00	22,000.00
		5102	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMON.		1,000.00	1,000.00
		5205	EQUIPO DE ADMINISTRACION		5,000.00	5,000.00
		5301	MAQUINARIA Y EQ. ELECTRICO		5,000.00	5,000.00
8	FB		VEHICULOS Y EQ. TERRESTRE		80,000.00	80,000.00
		1101	OBRAS Y SERV. PUBLICOS	505,104.00	80,000.00	585,104.00
		1305	ADMON. DE LOS SERV. PUBLICOS	438,535.32	80,000.00	518,535.32
		2701	SUELDOS		5,500.00	5,500.00
		3105	VESTUARIOS, VESTUARIOS Y BLANCOS	300,000.00	100,000.00	400,000.00
		3501	SERV. DE ALUMBRADO PUBLICO	2,000.00	5,000.00	7,000.00
		3504	MNTTO. Y CONSERV. DE MOB. Y EQ		8,000.00	8,000.00
		3505	SERV. DE LAVAND. Y FUMIGACION	25,000.00	90,000.00	115,000.00
		3515	MNTTO. Y CONSERV. DE EQ. TRANSP		600.00	600.00
		3803	CONSERVACION DE SENALES		8,000.00	8,000.00
		5102	GASTOS MENORES		2,700.00	2,700.00
		5205	MNTTO. Y CONSERV. DE MAQUINARIA		20,000.00	20,000.00
		5301	MAQUINARIA Y EQ. ELECTRICO		6,000.00	6,000.00
9	6K		VEHICULOS Y EQ. TERRESTRE			
		1305	DESARROLLO SOCIAL	54,831.96	20,000.00	74,831.96
10	DM		CONCERTACION SOCIAL			
		1305	ESTIMULOS AL PERSONAL	48,989.16	8,000.00	56,989.16
		3504	DEPORTE Y CULTURA		10,000.00	10,000.00
		3906	RECREACION, DEPORTE Y CULTURA	50,000.00	2,000.00	52,000.00
11	DN		ESTIMULOS AL PERSONAL			
			ASISTENCIA SOC. SERV. COMUNITARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES			

1101	SUELDOS	100,512.00	10,000.00	110,512.00
1305	ESTIMULO AL PERSONAL	116,354.28	10,000.00	126,354.28
2105	SUMINISTROS DIVERSOS	2,000.00	8,000.00	10,000.00
2503	MEDICINAS Y PDTOS FARMACEUTICOS	60,000.00	10,000.00	70,000.00
3801	GASTOS CEREMONIALES Y ORDEN SOC.	2,400.00	8,000.00	10,400.00
6108	ACCIONES SOCIALES BASICAS		352,550.00	352,550.00
TOTAL		5,091,516.18	1,673,150.00	6,764,666.18

REDUCCION (+)

Justificación
 Los montos previstos para la realización de los programas, no se ejercieron en su totalidad, pues las metas establecidas se cumplieron al contar con el apoyo extraordinario del Gobierno del Estado

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
2	TK		SINDICATURA			
		3103	APOYO A LA REG DE LA TENEN. DE LA TIERRA			
		5206	SERVICIO TELEFONICO	39,600.00	10,000.00	29,600.00
3	AE		PRESIDENCIA	5,000.00	4,500.00	500.00
		1306	ACCION PRESIDENCIAL			
		2101	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	7,508.90	5,000.00	2,508.90
		3801	MATERIAL DE OFICINA	16,000.00	5,000.00	11,000.00
		3802	GASTOS CEREMONIALES Y ORDEN SOC.	30,000.00	9,000.00	21,000.00
4	CT		SECRETARIA	50,000.00	25,000.00	25,000.00
		1306	CONGRESO, CONVENSIONES Y EXP.			
		1310	GESTION PUB. Y ATENCION CIUDADANA	9,357.10	6,000.00	3,357.10
		3103	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	27,133.92	19,000.00	8,133.92
5	BB		TESORERIA MUNICIPAL	23,500.00	16,000.00	7,500.00
		1306	PLANEACION DE LA POLITIC. FINANC.			
		1401	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	18,976.90	9,000.00	7,976.90
		4101	CUOTAS X SERV. MEDICO ISSSTESON	673,114.44	10,000.00	663,114.44
		9102	APOYO PRESUP. A ORG E INST.	300,000.00	160,000.00	140,000.00
6	CU		CONTRALORIA	551,288.97	30,000.00	521,288.97
		1101	PAGO DE INTERESES			
		1307	CONTROL Y EVALUAC. DE LA GESTION GUB.	67,200.00	10,000.00	57,200.00
		1310	SUELDOS	17,030.00	3,500.00	13,530.00
		2101	ESTIMULOS AL PNL. DE CONFIANZA	21,747.24	400.00	21,347.24
		2104	MATERIAL DE OFICINA	5,500.00	1,300.00	4,200.00
		2105	MATERIALES Y UT. DE IMPRESION	2,500.00	850.00	1,650.00
		2601	SUMINISTROS DIVERSOS	1,500.00	1,000.00	500.00
		3103	COMBUSTIBLES	18,000.00	8,000.00	10,000.00
		3505	SERVICIO TELEFONICO	7,200.00	5,000.00	2,200.00
		3701	MNTTO. Y CONSERV. DE EQ. TRANSP.	13,500.00	8,000.00	5,500.00
		5206	PASAJES	800.00	500.00	300.00
7	CO		SEGURIDAD PUBLICA	8,000.00	7,000.00	1,000.00
		1306	SEGURIDAD PUBLICA			
		2802	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	39,143.60	25,000.00	14,143.60
		3103	MATERIAL DE SEGURIDAD PUBLICA	12,000.00	3,500.00	8,500.00
		3505	SERVICIO TELEFONICO	39,600.00	10,000.00	29,600.00
8	EB		OBRAS Y SERV. PUBLICOS	250,000.00	13,000.00	237,000.00
		1306	ADMN. DE LOS SERV. PUBLICOS			
		1310	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	27,773.00	10,000.00	17,773.00
		2601	ESTIMULOS AL PNL. DE CONFIANZA	58,191.32	10,000.00	48,191.32
		2802	COMBUSTIBLES	936,800.00	250,000.00	686,800.00
		3502	LUBRICANTES Y ADITIVOS	108,330.00	50,000.00	58,330.00
		3511	MNTTO Y CONSERV. DE MOB. Y EQ.	480,000.00	400,000.00	80,000.00
		6101	CONSERV. DE ALUMBRADO PUBLICO	150,000.00	50,000.00	100,000.00
9	6K		DESARROLLO SOCIAL	1,513,709.53	430,000.00	1,083,709.53
509		1101	MUNICIPAL DIRECTO			
		1306	CONCERTACION SOCIAL	58,836.00	10,000.00	48,836.00
		1310	SUELDOS	3,986.10	3,500.00	486.10
		2601	ESTIMULOS AL PNL. DE CONFIANZA	29,832.12	10,000.00	19,832.12
		3801	COMBUSTIBLES	43,200.00	5,500.00	37,700.00
10	DM		DEPORTE Y CULTURA	12,000.00	10,000.00	2,000.00
510		1101	RECREACION, DEPORTE Y CULTURA			
		1306	SUELDOS	40,836.00	2,000.00	38,836.00
		1310	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	3,490.90	2,000.00	1,490.90
		2101	ESTIMULOS AL PNL. DE CONFIANZA	35,850.00	8,000.00	27,850.00
		2601	MATERIAL DE OFICINA	8,500.00	3,000.00	5,500.00
		2701	COMBUSTIBLES	18,000.00	3,000.00	15,000.00
		3103	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	6,000.00	1,300.00	4,700.00
		3501	SERVICIO TELEFONICO	5,880.00	2,000.00	3,880.00
		3802	MNTTO Y CONSERV. DE MOB Y EQ.	1,200.00	1,000.00	200.00
11	DN		DIF MUNICIPAL	1,200.00	1,000.00	200.00
		3000	ASISTENCIA SOC. SERV COMUNITARIOS	10,000.00	5,300.00	4,700.00
			MNTTO. Y CONSERV. DE EQ TRANSP.			

**MUNICIPIO DE CABORCA
TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR DEPENDENCIA
DICIEMBRE DE 1999**

Nombre	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
Cabildo	1'697,945.93	8,161.83	1'706,107.76
Sindicatura	952,524.40	20,667.29	973,191.69
Presidencia	1'509,463.77	123,351.73	1'632,815.50
Secretaría	1'239,971.33	165,821.08	1'405,792.41
Tesorería	9'677,187.38	(4'050,437.02)	5'626,750.36
Obras Públicas	20'408,744.53	2'736,497.03	23'145,241.56
Servicios Públicos	5'282,538.66	3'327,910.91	8'610,449.57
Seguridad Pública	7'545,993.43	998,939.01	8'544,932.44
Planeación	517,514.92	(1,168.24)	516,346.68
Contraloría	559,476.90	(199,429.52)	360,047.38
Acción Cívica	1'534,153.77	229,806.75	1'763,960.52
SEDEMUN	1'328,120.96	(87,462.51)	1'240,658.45
At'n Ciudadana	345,013.23	(27,945.84)	317,067.39
Control y Compras	900,812.38	(115,522.29)	785,290.09
COTUME	297,551.77	(25,371.32)	272,180.45
DIF Municipal	1'651,485.97	469,920.10	2'121,406.07
Instituto del Deporte	727,188.67	87,558.90	814,747.57
TOTALES	56'175,688.00	3'661,297.89	59'836,985.89

**MUNICIPIO DE CABORCA
TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR CAPITULO
DICIEMBRE DE 1999**

CAPITULO	DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
1000	Servicios Personales	20'401,359.37	3'437,119.53	23'838,478.90
2000	Materiales y Suministros	4'104,857.40	273,541.77	4'378,399.17
3000	Servicios Generales	9'233,452.62	970,133.75	10'203,586.37
4000	Transferencia de Recursos Fiscales	288,000.00	(84,951.75)	203,048.25
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	977,403.26	407,274.11	1'384,677.37
6000	Inversiones en Infraestructura p/ Difo.	15'167,111.35	2'137,785.27	17'304,896.62
9000	Deuda Pública	6'003,504.00	(3'479,604.79)	2'523,899.21
TOTALES		56'175,688.00	3'661,297.89	59'836,985.89

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrada el día 31 de diciembre de 1999, mediante Acta No. Cincuenta.

Presidente Municipal

Secretario del H. Ayuntamiento

Dr. César Salgado Arrizón

L.A.E. Jorge Trevor Pino



AYUNTAMIENTO DE CAJEME
ESTADO DE SONORA

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION:	CORRESPONDENCIA
MESA:	DE CORRESPONDENCIA
NUMERO DE OFICIO:	P.M. 450/99
EXPEDIENTE:	

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Ciudad Obregón, Son.; a 29 de diciembre de 1999

Con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en los Artículos 37, Fracción XXXI y 85 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, le solicitamos, de la manera más atenta, tenga a bien publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, las modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos 1999, del presente ejercicio fiscal. El costo que esto origine deberá de hacerse con cargo a las participaciones fiscales de este H. Ayuntamiento.

AMPLIACION DE PARTIDAS PRESUPUESTALES

JUSTIFICACION: Las asignaciones presupuestales fueron insuficientes para cumplir con los programas operativos en vigor, dado que se realizaron erogaciones no previstas que afectaron notablemente al presupuesto en operación.

DEPENDENCIA	PPTO. DE EGRESOS 1999	AMPLIACION (+)	PPTO. REPROGRAMADO 1999
Presidencia Municipal	35,460,766.23	2,299,330.22	37,760,096.45
Oficialía Mayor	14,963,555.88	440,821.02	15,404,376.90
Secretaría de Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Ecología	84,841,513.84	2,900,293.81	87,741,807.65
Comisaría de Cócorit	3,334,724.71	13,334.01	3,348,058.72
TOTAL	138,600,560.66	5,653,779.06	144,254,339.72

REDUCCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES

JUSTIFICACIÓN: Las erogaciones previstas para la ejecución de los programas operativos de las dependencias municipales, se ajustaron tanto en el gasto corriente como en el de inversión. Para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, se tomaron medidas para racionalizar el gasto, propiciándose un uso más eficiente de los recursos financieros disponibles.

DEPENDENCIA	PPTO. DE EGRESOS 1999	REDUCCIÓN (-)	PPTO. REPROGRAMADO 1999
H. Cabildo	4,724,333.52	828,040.36	3,896,293.16
Sindicatura Municipal	4,630,663.69	617,557.24	4,013,106.45
Secretaría del Ayuntamiento	3,489,234.91	110,443.16	3,378,791.75
Secretaría de Planeación y Finanzas	70,584,480.47	2,077,012.69	68,507,467.78
Secretaría de Seguridad Pública	45,398,111.67	1,510,272.85	43,887,838.82
Contraloría Municipal	919,263.82	15,622.14	903,641.68
Comisaría de Providencia	2,500,172.97	686.13	2,499,486.84
Comisaría de Esperanza	5,004,109.55	179,332.78	4,824,776.77
Comisaría de Pueblo Yaqui	6,702,191.93	243,279.97	6,458,912.56
Comisaría de Marte R. Gómez	3,428,146.81	71,532.34	3,356,614.47
TOTAL	147,380,709.34	5,653,779.06	141,726,930.28

Las modificaciones presupuestales anteriormente detalladas fueron aprobadas en reunión del H. Cabildo celebrada el día 29 de diciembre del presente año, Acta No. 68, Acuerdo No. 265.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO

PROFR. ASCENSION LÓPEZ DURÁN

ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

Con fundamento en los Artículos 37, Fracción XXXI y 85 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Carbó ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 1999.

Artículo 1°. Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación

La asignación presupuestal es insuficiente para cubrir el incremento de las metas programadas.

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
03	AE		PRESIDENCIA MUNICIPAL			
			ACCION PRESIDENCIAL			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	47,400.00	30,240.00	77,640.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	96,600.00	51,000.00	147,600.00
04	CA		SECRETARIA			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		3000	SERVICIOS GENERALES	12,600.00	480.00	13,080.00
05	CY		TESORERIA			
			ADMN. DE LA POLITICA DE INGRESOS			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	33,000.00	34,100.00	67,100.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	273,540.00	59,200.00	332,740.00
		4000	TRANSF. DE RECURSOS FISCALES	220,320.00	35,000.00	255,320.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	6,000.00	13,900.00	19,900.00
07	EB		DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS			
			ADMN. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	110,436.00	42,000.00	152,436.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	211,800.00	3,400.00	215,200.00
		6000	INV. EN INFR. PARA EL DESARROLLO	677,675.00	38,000.00	715,675.00
05	CO		SEGURIDAD PUBLICA			
			SEGURIDAD PUBLICA			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	65,160.00	22,380.00	87,540.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	23,640.00	600.00	24,240.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	6,000.00	26,500.00	32,500.00
12	5L		COMISARIAS Y DELEGACIONES			
			ADMN. DESCENTRALIZADA			
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,000.00	6,000.00	12,000.00
TOTAL:				1,790,171.00	362,800.00	2,152,971.00

REDUCCION (-)

Justificación

Los montos previstos para la realización de los programas, no se ejercieron en su totalidad, pues las metas establecidas se cumplieron al contar con el apoyo extraordinario del Gobierno del Estado.

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				

01	AR	CABILDO				
		ACCION REGLAMENTARIA				
		1000 SERVICIOS PERSONALES	403,066.00	38,200.00	364,866.00	
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	6,300.00	300.00	6,000.00	
		3000 SERVICIOS GENERALES	3,600.00	1,000.00	2,600.00	
04	CA	SECRETARIA				
		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL				
		1000 SERVICIOS PERSONALES	246,666.00	20,000.00	226,666.00	
05	CY	TESORERIA				
		ADMN. DE LA POLITICA DE INGRESOS				
		1000 SERVICIOS PERSONALES	792,070.00	185,000.00	607,070.00	
07	EB	SERVICIOS PUBLICOS				
		ADMN. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS				
		1000 SERVICIOS PERSONALES	623,240.00	74,800.00	548,440.00	
05	CO	SEGURIDAD PUBLICA				
		SEGURIDAD PUBLICA				
		1000 SERVICIOS PERSONALES	331,000.00	43,500.00	287,500.00	
		TOTAL	2,405,942.00	362,800.00	2,043,142.00	

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrada el día 31 del mes de Diciembre, de 1999, mediante Acta No. 20

Firma del Presidente Municipal

C. CLAUDIO VALDEZ VARELA



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CARBÓ, S.M.P.

Firma del Secretario del Ayuntamiento

C. EFRAÍN NORIEGA FONTES

ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS

Con fundamento en los Artículos 37, Fracción XXXI y 85 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Carbó ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 1999.

Artículo 1º. Para el ejercicio y control de las erogaciones, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION(+)

Justificación

La asignación presupuestal es insuficiente para cubrir el incremento de las metas programadas.

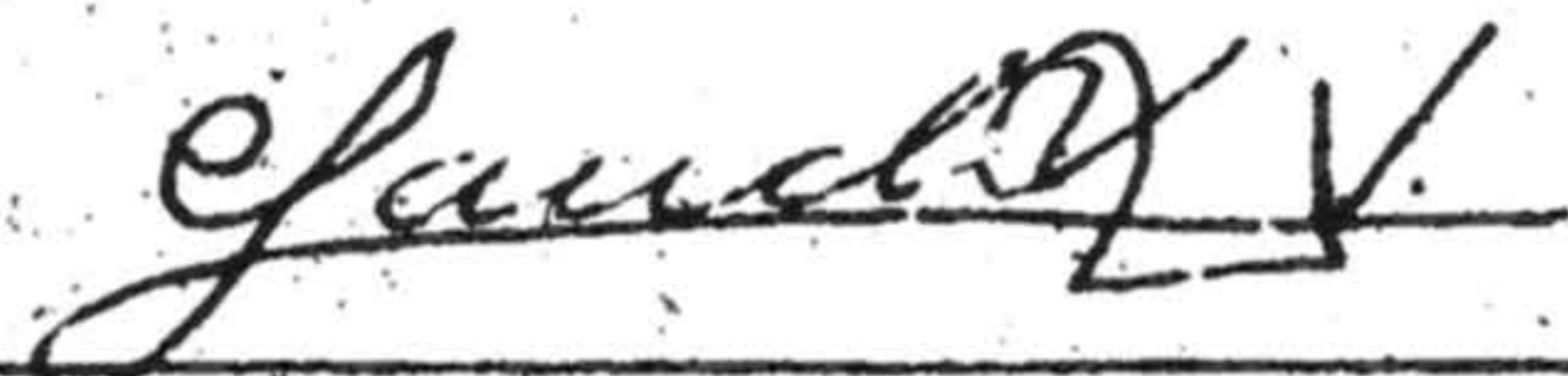
DEP.	GLAVES PROG. CAP.	DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
05	CY	TESORERIA ADMN. DE LA POLITICA DE INGRESOS			

07	EB	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	295,000.00	295,000.00
		6000	DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS ADMON. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS INV. EN INFR. PARA EL DESARROLLO	0.00	435,800.00	435,800.00
		TOTAL:		0.00	435,800.00	435,800.00

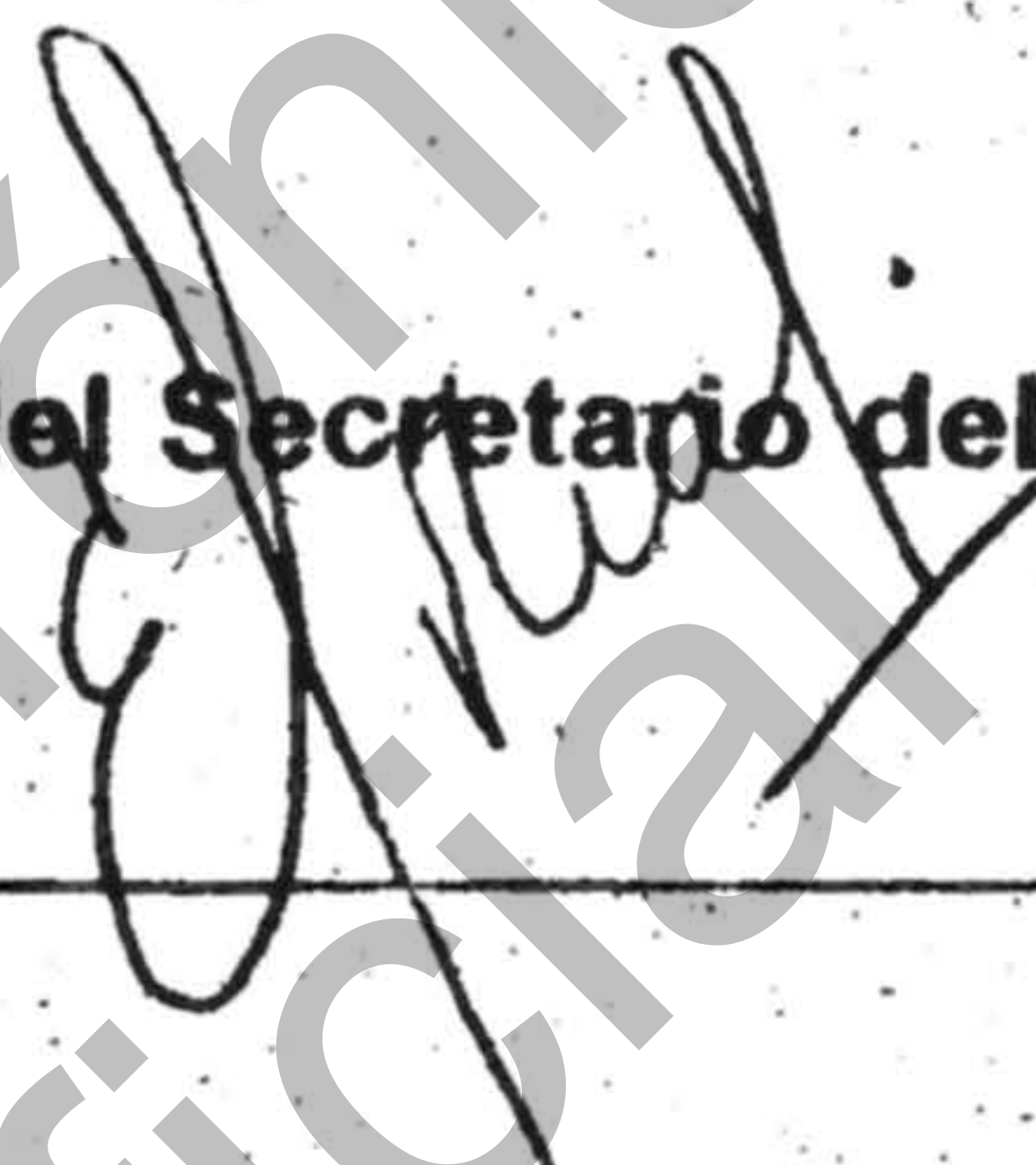
Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrada el día 31 de Diciembre 1999, mediante Acta No. 20

Firma del Presidente Municipal




Firma del Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CARBO, SONORA

ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 37, FRACCION XXX1 Y 85 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DIVISADEROS, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO _____

QUE APRUEBA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE 1999

AMPLIACION (+)

JUSTIFICACION
EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTAS DEPENDENCIAS, NO FUE LO SUFICIENTEMENTE CONSIDERABLE PARA DICHAS PARTIDAS YA QUE SE VIERON INCREMENTADAS DEBIDO A LOS ALTOS COSTOS EN MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES, TRANSFERENCIAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA, LAS CUALES AFECTARON LAS METAS PROGRAMADAS.

DEP.	CLAVES		DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
	PROG	CAP				
1	AR	1000	CABILDO ACCION REGLAMENTARIA SERVICIOS PERSONALES	68,900	675	69,575
2	AE	1000	PRESIDENCIA MUNICIPAL ACCION PRESIDENCIAL SERVICIOS PERSONALES	89,050	9,450	98,500
3	CA	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	67,500	18,643	86,143
		3000	SERVICIOS GENERALES	84,000	4,285	88,285
		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL				
4	BB	1000	SERVICIOS PERSONALES	129,480	47,840	177,320
		3000	SERVICIOS GENERALES	11,400	28,208	39,608
		4000	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES TESORERIA MUNICIPAL	37,200	8,929	46,129
		1000	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA SERVICIOS PERSONALES	308,800	4,692	313,492

5	EB	3000	SERVICIOS GENERALES	239,340	65,406	304,746
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		6,600	6,600
		6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	179,827	125,411	305,238
6	EB	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES				
		ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES				
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	111,000	62,743	173,743
		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	74,750	975	75,725
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	44,400	18,534	62,934
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	57,185	113,781	170,966
TOTAL:				1,502,832	516,172	-2,019,004

REDUCCION (-)

JUSTIFICACION						
ESTAS PARTIDAS NO SE EJERCIERON EN SU TOTALIDAD DE ACUERDO A SU PRESUPUESTO ORIGINAL Y SE VIERON REDUCIDAS YA QUE SE LES BRINDO MAYOR PRIORIDAD A OTRAS PARTIDAS COMO SON LAS DE LAS AMPLIACIONES, LAS CUALES AFECTARON A LAS METAS PROGRAMADAS.						
CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
4	BB		TESORERIA MUNICIPAL			
			PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	47,280	17,127	30,153
5	EB	9000	DEUDA PUBLICA	29,520	1,649	27,871
		DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES				
		ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.				
6	CO	1000	SERVICIOS PERSONALES	308,760	688	308,072
		3000	SERVICIOS GENERALES	127,200	26,950	100,250
		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.				
		3000	SEGURIDAD PUBLICA			
		3000	SERVICIOS GENERALES	24,000	21,090	2,910
TOTALES:				536,760	67,504	469,256

ARTICULO 2do. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DICHAS MODIFICACIONES FUERON APROBADAS EN SESION DEL H. CABILDO, CELEBRADO EL DIA 30 DE --- DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE ACTA No. 25.

SR. MANUEL INIGO CORDONADO

C. PRESIDENTE MUNICIPAL



ANTONIO TACHO AMAYA

H. AYUNTAAMIENTO DE DIVISADERO, SONORA



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECCION: ADMINISTRATIVA
 NUMERO: 1051/99
 EXPEDIENTE: SECRETARIA

ASUNTO: *Certificación.*

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
I. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES
 SONOYTA, SONORA.

Los suscritos **CC. JOSÉ HUMBERTO PARRA ARANZUBIA Y ENRIQUE MONTES CASTAÑEDA**, en el carácter de Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, respectivamente del Municipio Libre y Soberano de General Plutarco Elías Calles, Estado de Sonora, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 37 Fracción XXXI y 85 II Párrafo de la Ley Orgánica de Administración Municipal, **CERTIFICAN Y HACEN CONSTAR:**
 Que en el Libro de Registro de Actas que obran en nuestro poder, en el Acta de Cabildo No. 50 de la Reunión Extraordinaria celebrada el día 23 de Diciembre de 1999, quedó asentado el Acuerdo No. 56 en donde se aprueba por unanimidad y en todos sus términos las transferencias y ampliación del Presupuesto de Egresos del Año Fiscal de 1999, hasta la cantidad de \$673,463.00 (SON: SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MODIFICACION	PRESUPUESTO FINAL
01	CABILDO	375,200		
02	SINDICATURA	394,259	-67,680	307,520
03	PRESIDENCIA	958,691	141,503	535,762
04	SECRETARIA	507,982	274,336	1,233,027
05	TESORERIA	1'461,529	-90,383	417,599
06	D. URBANO Y OBRAS PUB.	4'388,202	-140,761	1,320,768
08	DIRECCION DE SEG. PUB.	2'199,092	124,507	4,512,709
10	CONTRALORIA MUNICIPAL	0	201,610	2,400,702
12	ACCION CIVICA Y CULTURAL	375,600	103,009	103,009
17	SISTEMA MUNICIPAL DIP	183,061	45,699	421,299
19	INST. MPAL. DEL DEP. Y JUV.	121,576	37,772	220,833
			43,851	165,427
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 10,965,192	673,463	11,638,655

CLAVE	PROGRAMA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MODIFICACION	PRESUPUESTO FINAL
AR	ACCION REGLAMENTARIA	375,200		
TK	APOYO REG. TEN. DE LA TIERRA	394,259	-67,680	307,520
AE	ACCION PRESIDENCIAL	958,691	141,503	535,762
CA	POLITICA Y GOBIERNO MPAL	507,982	274,336	1,233,027
BB	PLANEACION DE POLITICA FINANCIERA	1'461,529	-90,383	417,599
EB	ADMN. SERVICIOS PUBLICOS	4'388,202	-140,761	1,320,768
CO	SEGURIDAD PUBLICA	2'199,092	124,507	4,512,709
CU	CONTROL Y EVALUACION DE GESTION	0	201,610	2,400,702
DO	ACCION CIVICA	375,600	103,009	103,009
SB	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS C.	183,061	45,699	421,299
DM	RECREACION, DEPORTE Y ENTRETEN	121,576	37,772	220,833
			43,851	165,427
TOTAL PRESUPUESTO		10,965,192	673,463	11,638,655

CLAVE	CAPTULO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MODIFICACION	PRESUPUESTO FINAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,748,311		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,394,292	-352,536	5,125,775
3000	SERVICIOS GENERALES	2'122,272	27,621	1,421,913
4000	TRANSFERENCIAS REC.FISC.	355,992	766,017	2,888,289
5000	BIENES MUEBLES E INM.	89,600	93,281	449,273
6000	INVERSIONES EN INFRAEST.	1'398,053	155,953	245,553
8000	EROGACIONES EXTRAORD.	0	-6,881	1,391,172
9000	DEUDA PUBLICA	126,672	9,488	9,488
			-19,480	107,192
TOTAL PRESUPUESTO		10,965,192	673,463	11,638,655

Se extiende la presente Certificación con Fundamento en la Facultad que otorgan los Artículos 35, 36 y 62 Fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Municipal en el poblado de Sonora, General Plutarco Elías Calles, Sonora, a los veintitrés días del mes de Diciembre del año de mil novecientos noventa y nueve.



ATENTAMENTE
 JURAGIO EFECTIVO NO REELECCION
 PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSÉ HUMBERTO PARRA ARANZUBIA.

SECRETARIO DEL II. AYUNTAMIENTO

C. ENRIQUE MONTES CASTAÑEDA.



H. Ayuntamiento de Guaymas

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL ATO
SECCION ADMINISTRATIVA
NUMERO DE OFICIO: 185/2000
EXPEDIENTE: C-13-98

ASUNTO: SE EXPIDE CERTIFICACION.

--- EL C. PROFR. ANTONIO TORREBLANCA ARREDONDO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, SEGÚN NOMBRAMIENTO OTORGADO EN SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL H. AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES POR EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO MUNICIPAL COMPRENDIDO DEL VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE AL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL, OBRA EL ACTA EXTRAORDINARIA NUMERO DIECISIETE DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE CONTIENE EL PLANTEAMIENTO Y ACUERDO SIGUIENTE:-----

--- **PUNTO SIETE.** EN EL DESAHOGO DEL SEPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL/DR. VICENTE PASCUAL RODRIGUEZ, SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL C. TESORERO MUNICIPAL C.P. MANUEL RODRIGUEZ VALENZUELA PARA QUE EXPLIQUE LA AUTORIZACION, AMPLIACION, TRANSFERENCIA Y SUPRESION DE ALGUNAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DE CONFORMIDAD EN EL ARTICULO 37 FRACCION XXXI DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, UNA VEZ CONTANDO CON LA MISMA. EL C. TESORERO MUNICIPAL MANIFIESTA QUE DE ACUERDO AL INFORME PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, SE DESPRENDE LA NECESIDAD DE SOMETER A APROBACION DE CABILDOS DICHA AUTORIZACION SEÑALADA, MISMA QUE SE EXPLICA POR SI SOLA PARA DEJARLA DEBIDAMENTE FORMALIZADA. --

Adecuaciones Presupuestarias para el gasto de 1999.

Las adecuaciones financieras presupuestarias que se propusieron para realizarse en las distintas partidas integrantes del presupuesto son las Transferencias presupuestales que implican movimientos entre los montos iniciales de asignación presupuestal, que significan reducción en la asignación de una partida y aumento en otra, asimismo cancelación de asignación en partida presupuestal y aumento de asignación de una o varias más. Además Ampliaciones presupuestales que modifican el monto total presupuestado al inicio del ejercicio, como consecuencia de la existencia de recursos adicionales a los que se previeron durante el proceso de presupuestación del gasto.

La petición de las adecuaciones (Transferencias y Ampliaciones) se expusieron en las siguientes partidas integrantes del presupuesto:

CLAVE PARTIDAS PRESUPUESTALES	ASIGNADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MODIFICADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	15'878,736.00	7'431,150.93		23'309,886.93
1201 HONORARIOS Y COMISIONES	472,217.00	73,264.00		545,481.00
1307 GRATIF. DE FIN DE AÑO	5'177,834.00	1'000,000.00		6'177,834.00
1311 INDEMNIZACIÓN AL PERS.	287,005.00	567,995.00		855,000.00
1313 REMUNS. POR HRS. EXTRAORD.	2'866,278.00	3'183,693.95		6'049,971.95
1401 CUOTAS X SERV. MED. ISSSTESON	2'373,541.00	1'761,120.00		4'134,661.00
1405 PAGO D' DEFUNC., PENS. Y JUBILS.	3'730,967.00	492,079.00		4'223,046.00
1502 OTRAS PRESTACIONES	970,894.00	352,998.98		1'323,892.98
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	4'961,284.00	752,609.83		5'713,893.83
2001 MATERIAL ELECTRICO	252,023.00	270,838.00		522,861.00
2001 COMBUSTIBLES	4'709,261.00	481,771.83		5'191,032.83
3000 SERVICIOS GENERALES	9'938,381.00	1'274,050.34	1'017,000.00	10'195,431.34
3104 SERV. D' ENERGIA ELECTRICA	1'281,408.00	294,250.00		1'575,658.00
3105 SERV. D' ALUMBRADO PUBLICO	6'204,221.00	727,429.00		6'931,650.00
3106 AGUA POTABLE	58,010.00	32,239.68		90,249.68
3203 ARREND. DE EQ. DE TRANSPORTE	212,000.00	108,000.00		320,000.00
3301 ASESORIA Y CAPACITACION	918,169.00		500,000.00	418,169.00

3302 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	130,000.00		120,000.00	10,000.00
3404 IMPUESTOS DE IMPORTACION	50,000.00		47,000.00	3,000.00
3501 MANTTO Y CONS D' MOB. Y EQPO	83,514.00	16,049.66		99,563.66
3511 CONS. DE ALUMBRADO PUBLICO	45,002.00	69,998.00		115,000.00
3701 PASAJES	393,018.00		150,000.00	243,018.00
3702 VIATICOS	472,021.00		200,000.00	272,021.00
3803 GASTOS MENORES	91,018.00	26,084.00		117,102.00
4000 TRANSFER. DE REC. FISCALES	3'247,858.00	1'341,500.90		4'589,358.90
4101 APOYO PRESUP. A ORG. E INSTITS	3'247,858.00	1'341,500.90		4'589,358.90
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2'298,542.00		890,000.00	1'408,542.00
5102 EQUIPO DE ADMINISTRACION	1'167,020.00		100,000.00	67,020.00
5204 EQ. Y APS. D' COMUN. Y TELECOM	193,501.00		100,000.00	93,501.00
5206 EQ. D' COMPUT. ELECTRONICA	443,017.00		350,000.00	93,017.00
5301 VEHICULOS Y EQ. TERRESTRE	1'495,004.00		340,000.00	1'155,004.00
9000 DEUDA PUBLICA	3'951,467.00		3'480,000.00	471,467.00
9101 AMORTIZACION DE PASIVO	3'951,467.00		3'480,000.00	471,467.00
TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES	40'276,268.00	10'799,312.00	5'387,000.00	45'688,580.00
AMPLIACION NETA		5'412,312.00		

Las presentes adecuaciones presupuestarias se presentan en base al análisis y a evaluaciones del avance físico y financiero de los programas de las Dependencias y de la disponibilidad de recursos. Por lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo 37, Fracción XXXI de la Ley Orgánica de Administración Municipal, por este conducto solicito a este H. Cabildo la autorización de ampliación y transferencias de las diversas partidas propuestas del Presupuesto de Egresos Ejercicio Fиска 1999.

--- UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACION DE ESTE CUERPO EDILICIO, SOBRE LA AUTORIZACION, AMPLIACION, TRANSFERENCIA Y SUPRESION DE ALGUNAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EL MISMO ES APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS Y DE ESTA MANERA QUEDA DEBIDAMENTE FORMALIZADO EL PRESENTE PUNTO.

--- LA PRESENTE ES COPIA QUE CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS LIBROS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LO QUE CERTIFICO, FIRMO Y EXPIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCION VI DEL ARTICULO 62 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, SIENDO LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1999.



C. PROF. ANTONIO TORREBLANCA ARREDONDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

Con fundamento en los Artículos 37, Fracción XXXI y 85 de la ley Orgánica de la Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de Huachinera, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 2

Que apueba las modificaciones presupuestales de 1999.

Artículo 1º Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

JUSTIFICACION

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, HA SIDO NECESARIO EROGAR RECURSOS ADICIONALES A LOS PRESUPUESTADOS, PARA ELLO, SE HAN AFECTADO PARTIDAS EN LAS CUALES NO FUE NECESARIO UTILIZAR LOS RECURSOS INICIALMENTE PROGRAMADOS.

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
O2	AE	2000	PRESIDENCIA ACCION PRESIDENCIAL MATERIALES Y SUMINISTROS	75,000	22,777	97,777
O5	EB	1000	DIRECCION DE OBRAS ADMN. DE LOS SERV. PUBLICOS SERVICIOS PERSONALES	168,072	8,392	176,464
			TOTAL	243,072	31,169	274,241

Artículo 2° El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrada el día 30 de Diciembre del presente año, mediante acta No 38

PRESIDENTE MUNICIPAL



SRIO. DEL AYUNTAMIENTO

C. JOSE SAMANIEGO GALAZ

C. FRANCISCO DAVILA DAVILA

REDUCCION (-)

JUSTIFICACION

NO FUE NECESARIO UTILIZAR LOS MONTOS PROGRAMADOS EN ESTA PARTIDA, SIN EMBARGO SE CUMPLIERON CON LOS PROPOSITOS Y METAS ESTABLECIDAS.

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
O1	AR	2000	CABILDO ACCION REGLAMENTARIA MATERIALES Y SUMINISTROS	2,500	2,500	0
O5	EB	3000	DIRECCION DE OBRAS Y SERV. PUB. ADMN. DE LOS SERV. PUBLICOS SERVICIOS GENERALES	100,620	17,709	82,911
O7		5L 1000	DELEGACION ARIBABI ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA SERVICIOS PERSONALES	84,818	10,960	73,858
			TOTAL	187,938	31,169	156,769

Artículo 2° El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrada el día 30 de Diciembre del presente año, mediante acta No 25

PRESIDENTE MUNICIPAL

SRIO. DEL AYUNTAMIENTO

C. JOSE SAMANIEGO GALAZ



C. FRANCISCO DAVILA DAVILA

ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS

Con fundamento en los Artículos 37, Fracción XXXI y 85 de la ley Orgánica de la Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de Huachinera, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 3

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 1999.

Artículo 1º Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

JUSTIFICACION
LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN ESTAS PARTIDAD RESULTARON INSUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROGRAMADAS. ADEMAS SE RECIBIERON RECURSOS EXTRAORDINARIOS POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
O1	AR	3000	CABILDO ACCION REGLAMENTARIA MATERIALES Y SUMINISTROS	15,000	9,812	24,812
O2	AE	1000	PRESIDENCIA ACCION PRESIDENCIAL SERVICIOS PERSONALES	211,492	11,908	223,400
		3000	SERVICIOS GENERALES	121,008	7,698	128,706
O3	CA	2000	SECRETARIA POLITICA Y GOBIERNO MPAL. MATERIALES Y SUMINISTROS	30,204	3,876	34,080
		3000	SERVICIOS GENERALES	144,636	19,435	164,071
	DN	6000	ASISTENCIA SOC. SERV. COMUNITARIO Y PRESTACIONES SOCIALES INV. EN INF. PARA EL DESARROLLO	81,909	20,975	102,884
O4	BB	1000	TESORERIA PLANEACION DE LA POL. FINANCIERA SERV. PERSONALES	193,399	12,910	206,309
		3000	SERVICIOS GENERALES	129,420	85,932	215,352
		4000	TRANSF. DE RECURSOS FISCALES	171,804	13,644	185,448
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	10,000	35,514	45,514
O5	EB	2000	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS ADMN. DE LOS SERV. PUBLICOS MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000	4,219	28,219
		3000	SERVICIOS GENERALES	100,620	19,131	119,751
	SC	6000	AGUA POTABLE EN ZONA RURALES INV. EN INF. PARA EL DESARROLLO	213,701	22,571	236,272
	SJ	6000	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INV. EN INF. PARA EL DESARROLLO	45,143	167,476	212,619
O6	CO	1000	DIRECC. DE SEGURIDAD PUBLICA SEGURIDAD PUBLICA SERV. PERSONALES	106,906	12,084	118,990
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	29,100	19,760	48,860
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		171,000	171,000

07	5L		DELEGACION ARIBABI ADMN. DESCENTRALIZADA			
		1000	SERV. PERSONALES	84,818	7,054	91,872
		3000	SERVICIOS GENERALES	23,028	14,848	37,876
			TOTAL	938,540	573,233	1,511,773

Artículo 2° El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrada el día 30 de Diciembre del presente año, mediante acta No 38

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE SAMANIEGO BALAZ



SRIO. DEL AYUNTAMIENTO

C. FRANCISCO DAVILA DAVILA

ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 37, FRACCION XXX1 Y 85 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATAN, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO 40

QUE APRUEBA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE 1999

AMPLIACION (+)

JUSTIFICACION

DEBIDO A LOS ALTOS COSTOS DE LOS COMBUSTIBLE, REFACCIONES Y MATERIALES ESTAS PARTIDAS SE INCREMENTARON EN SU GASTO, SIENDO INSUFICIENTE LO PRESUPUESTADO.

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG	CAP				
2	AE	1000	PRESIDENCIA MUNICIPAL ACCION PRESIDENCIAL SERVICIOS PERSONALES	128,856		128,856
3	CA	1000	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL SERVICIOS PERSONALES	127,140	6,680	133,820
		4000	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	115,932	87,928	203,860
4	BB		TESORERIA MUNICIPAL PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	62,400	12,184	74,584
		3000	SERVICIOS GENERALES	191,240	34,368	225,608
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		24,845	24,845
		6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	235,785	98,306	334,091
		9000	DEUDA PUBLICA	39,696	2,200	41,896
6	CO		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRAN- SITO MUNICIPAL SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	130,000		130,000
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	56,000	120,716	176,716
TOTAL:				1,087,049	387,227	1,474,276

REDUCCION (-)

JUSTIFICACION						
LOS MONTOS PREVISTOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROGRAMAS, NO SE EJERCIERON EN SU TOTALIDAD, PUES LAS METAS ESTABLECIDAS SE CUMPLIERON AL CONTAR CON EL APOYO EXTRAORDINARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.						
CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
1	AR	1000	CABILDO ACCION REGLAMENTARIA SERVICIOS PERSONALES	253,500	3,720	249,780
1	AE	2000	PRESIDENCIA MUNICIPAL ACCION PRESIDENCIAL MATERIALES Y SUMINISTROS	78,000	5,493	72,507
		3000	SERVICIOS GENERALES	146,000	18,492	127,508
3	CA	8000	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL SERVICIOS GENERALES	42,000	7,631	34,369
4	BB	1000	TESORERIA MUNICIPAL PLEANACION DE LA POLITICA FINANCIERA SERVICIOS PERSONALES	328,916	20,130	308,786
5	EB	1000	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS. SERVICIOS PERSONALES	180,900	11,036	169,864
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	162,000	68,081	93,919
		3000	SERVICIOS GENERALES	157,560	26,412	131,148
6	CO	2000	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL. SEGURIDAD PUBLICA MATERIALES Y SUMINISTROS	67,200	6,855	60,345
		3000	SERVICIOS GENERALES	10,800	5,522	5,278
TOTALES:				1,426,876	173,372	1,253,504

ARTICULO 2do. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DICHAS MODIFICACIONES FUERON APROBADAS EN SESION DEL H. CABILDO, CELEBRADO EL DIA 30 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE ACTA No. 40

SR. TRINIDAD TANORI BORQUEZ

Trinidad Borquez
C. PRESIDENTE MUNICIPAL



SR. DOROTEO ESPINOZA MADA

[Signature]
C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



II. AYUNTAMIENTO
NACO, SONORA.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: ADMINISTRATIVA
NUMERO DE OFICIO: A/1118/99
EXPEDIENTE: 001

NACO, SONORA; A 31 DICIEMBRE DE 1999.

En cumplimiento a lo establecido en las fracciones XXIII y XXIX del artículo 37 de la Ley Orgánica No. 43 de la Administración Municipal, nos permitimos remitir a usted la siguiente documentación para que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA.

Las Transferencias del Presupuesto de Egresos de 1999.

Se envia lo anterior una vez celebrada la sesión No. 55 de Cabildo el día 30 de diciembre de 1999, en el cual se aprobaron las Transferencias en todas y cada una de sus partes, según acuerdos No. 074 de la sesión de cabildo en mención.

**A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O N O R E E L E C C I O N**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO



ENCINAS RAMÍREZ.



BO VILLEGAS VASQUEZ.

H. AYUNTAMIENTO DE NACO, SONORA.
TRANSFERENCIAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 1999
RESUMEN GLOBAL DE LAS TRANSFERENCIAS

CLAVE	DEPENDENCIAS	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MODIFICACION		PRESUPUESTO FINAL
			AMPLIACION	DISMINUCION	
01	CABILDO	156,000	0	5,455	150,545
02	SINDICATURA	285,900	121,704	39,120	368,484
03	PRESIDENCIA	479,022	403,144	16,374	865,792
04	SECRETARIA	190,070	132,884	9,873	313,081
05	TESORERIA	2,197,690	600,371	257,831	2,540,230
08	SEGURIDAD PUBLICA	1,102,495	136,439	86,443	1,172,491
08	OBRAS PUBLICAS	2,033,131	807,091	284,037	2,556,185
	TOTALES \$	6,444,308	2,201,633	679,133	7,966,808
CLAVE	PROGRAMAS	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MODIFICACION		PRESUPUESTO FINAL
AR	ACCION REGLAMENTARIA	156,000	0	5,455	150,545
TK	APOYO A LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	285,900	121,704	39,120	368,484
AE	ACCION PRESIDENCIAL	479,022	403,144	16,374	865,792
CA	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	190,070	132,884	9,873	313,081
BB	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	2,197,690	600,371	257,831	2,540,230
CO	SEGURIDAD PUBLICA	1,102,495	136,439	86,443	1,172,491
EB	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	2,033,131	807,091	284,037	2,556,185
	TOTALES \$	6,444,308	2,201,633	679,133	7,966,808
CLAVE	CAPITULOS	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MODIFICACION		PRESUPUESTO FINAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,498,810	189,076	163,953	3,523,933
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	530,800	361,653	80,269	812,184
3000	SERVICIOS GENERALES	1,141,852	1,061,996	131,087	2,072,761
4000	TRANSFERENCIA DE RECURSOS	309,000	177,600	3,491	483,109
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	40,000	119,705	32,910	126,785
6000	INVERSIONES INFRAESTRUCTURA	336,156	291,603	206,193	421,566
9000	DEUDA PUBLICA	587,690	0	61,230	526,460
	TOTALES \$	6,444,308	2,201,633	679,133	7,966,808

ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 37, FRACCION XXX1 Y 85 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NACORI CHICO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO _____

QUE APRUEBA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE 1999

AMPLIACION (+)

JUSTIFICACION

DEBIDO A LOS ALTOS COSTOS DE LOS COMBUSTIBLE, REFACCIONES Y MATERIALES ESTAS PARTIDAS SE INCREMENTARON EN SU GASTO, SIENDO INSUFICIENTE LO PRESUPUESTADO.

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
2	AE		PRESIDENCIA ACCION PRESIDENCIAL			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	72,000	3,503	75,503
		3000	SERVICIOS GENERALES	249,000	39,189	288,189
3	CA		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		3000	SERVICIOS GENERALES	41,520	36,531	78,051
		4000	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	80,400	28,574	108,974
4	BB		TESORERIA MUNICIPAL PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	433,160	16,103	449,263
		3000	SERVICIOS GENERALES	309,940	203,505	513,445
5	EB		DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNI CIPALES. ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLI COS.			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	180,900	58,164	239,064
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	234,000	16,619	250,619
		3000	SERVICIOS GENERALES	177,600	19,918	197,518
7	5L		COMISARIAS Y DELEGACIONES ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000	22,135	58,135
		3000	SERVICIOS GENERALES	4,800	24,804	29,604
TOTAL:				1,819,320	469,045	2,288,365

REDUCCION (-)

JUSTIFICACION.

LAS METAS PROGRAMADAS SE CUMPLIERON DEBIDO A LOS APOYOS RECIBIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, AUNQUE NO SE EJERCIO EL TOTAL DE LO PRESUPUESTADO.

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
1	AE		PRESIDENCIA MUNICIPAL ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	183,980	8,281	175,699
3	CA		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	153,385	50	153,335
4			TESORERIA MUNICIPAL			

	BB		PLEANACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	55,200	25,395	29,805
		6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	811,136	74,870	736,266
6			DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y ---			
	CO		TRANSITO MUNICIPAL			
			SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	94,200	9,500	84,700
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	66,600	6,829	59,771
		3000	SERVICIOS GENERALES	21,600	13,383	8,217
7		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	60,000	46,476	13,524
			COMISARIAS Y DELEGACIONES			
	5L		ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	157,040	3,000	154,040
TOTALES:				1,603,141	187,784	1,415,357

ARTICULO 2do. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DICHAS MODIFICACIONES FUERON APROBADAS EN SESION DEL CABILDO, CELEBRADO EL DIA 30 DE --- DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE ACTA No. 26.

PROFR. ANTONIO CASTILLO VILLARREAL

SR. CARLOS AMAYA CORDOVA

C. PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
NACORI CHICO, SONORA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ACUERDO

PARA LA PUBLICACION DE LAS TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

Con fundamento en los Artículos 37, Fracción XXXI y 85 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, el H. Ayuntamiento de Nacoziari de García, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 37

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 1999.

Artículo 1°. Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación

La asignación presupuestal es insuficiente para cubrir el incremento de las metas programadas.

1	AR		CABILDO			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
			SERVICIOS PERSONALES	712,670.00	29,310.00	741,980.00
3	AE		PRESIDENCIA MUNICIPAL			
			ACCION PRESIDENCIAL			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	114,000.00	6,820.00	120,820.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	503,172.00	122,840.00	626,012.00
04	CA		SECRETARIA			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	13,350.00	13,350.00
05	CY		TESORERIA			
			ADMON. DE LA POLITICA DE INGRESOS			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	214,392.00	18,890.00	233,282.00
		4000	TRANSFERENCIAS DE REC FISCALES	0.00	22,730.00	22,730.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	32,580.00	32,580.00
		8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	10,000.00	10,000.00
6	BN		DIR. OBRAS PUBLICAS			
			POLITICA Y PLANEACION DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y ASENT. HUMANOS			

		1000	SERVICIOS PERSONALES	397,707.00	23,240.00	420,947.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	114,000.00	48,140.00	162,140.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	145,200.00	53,450.00	198,650.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	3,450.00	3,450.00
		6000	INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	554,799.00	233,946.00	788,745.00
7	EB		DIR.SERVICIOS PUBLICOS ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	412,572.00	26,840.00	439,412.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	624,000.00	329,670.00	953,670.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	284,700.00	284,700.00
8	CO		SEGURIDAD PUBLICA SEGURIDAD PUBLICA			0.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	382,392.00	35,210.00	417,602.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	219,600.00	34,120.00	253,720.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	8,560.00	8,560.00
16	SS		COORDINACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DESARROLLO SOCIAL			
		3000	SERVICIOS GENERALES	126,000.00	47,640.00	173,640.00
18	DN		SISTEMA MUNICIPAL DIF ASISTENCIA SOCIAL, SERVS.COMUN.Y PRESTACIONES SOCIALES			
		3000	SERVICIOS GENERALES	60,000.00	25,830.00	85,830.00
			TOTAL:	4,580,504.00	1,411,316.00	5,991,820.00

REDUCCION (-)

Justificación

Los montos previstos para la realización de los programas, no se ejercieron en su totalidad, pues las metas establecidas se cumplieron al contar con el apoyo extraordinario del Gobierno del Estado.

REP.	CENTRO	GRUPO	DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUOVO MODIFICADO
01	AR		CABILDO ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	78,000.00	21,060.00	56,940.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	75,996.00	9,776.00	66,220.00
3	AE		PRESIDENCIA MUNICIPAL ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	891,162.00	230,090.00	661,072.00
04	CA		SECRETARIA POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	418,675.00	19,200.00	399,475.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	65,592.00	2,940.00	62,652.00
05	CY		TESORERIA ADMN. DE LA POLITICA DE INGRESOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,813,795.00	297,910.00	1,515,885.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	504,000.00	38,710.00	465,290.00
		9000	DEUDA PUBLICA	534,000.00	125,010.00	408,990.00
7	EB		DIR.SERVICIOS PUBLICOS ADMN.DE SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,604,797.00	173,150.00	2,431,647.00
08	CO		SEGURIDAD PUBLICA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,881,342.00	322,940.00	1,558,402.00
13	SL		COMISARIAS ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	92,000.00	29,780.00	62,220.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00	11,440.00	6,560.00
16	SS		COORDINACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DESARROLLO SOCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	260,900.00	72,080.00	188,820.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,200.00	11,000.00	2,200.00
18	DN		SISTEMA MUNICIPAL DIF ASISTENCIA SOCIAL, SERVS.COMUN. Y PRESTACIONES SOCIALES			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	163,200.00	32,620.00	130,580.00

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	49,200.00	13,610.00	35,590.00
	TOTAL	9,463,859.00	1,411,316.00	8,052,543.00

Artículo 2°. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo celebrada el día 30 del mes de Diciembre del presente año, mediante Acta No. 37

Firma del Presidente Municipal

C. GERARDO BAEZ ROBLES



Firma del Secretario del Ayuntamiento

LIC. AMADO BOBADILLA PRADO

ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS

Con fundamento en los Artículos 37, Fracción XXXI y 85 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Nacozari de Garcia, Son., ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 1999.

Artículo 1°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación

La asignación presupuestal es insuficiente para cubrir el incremento de las metas programadas.

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN		MONTOS	
6	BN	DIR. OBRAS PUBLICAS POLITICA Y PLANEACION DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y ASENT. HUMANOS 6000 INVERS. INFRAESTRUCT. P/DESARROLLO		3,445,614.00	
		TOTAL:	0.00	3,445,614.00	0.00

Artículo 2°. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo celebrada el día 30 del mes de Diciembre del presente año, mediante Acta No. 37.

Firma del Presidente Municipal

C. GERARDO BAEZ ROBLES



Firma del Secretario del Ayuntamiento

C. AMADO BOBADILLA PRADO



El suscrito C. Ing. José Alfredo Barba Ibarra, Secretario del Ayuntamiento de Nacozari de Garcia, Sonora, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 35 de la Ley Orgánica de administración municipal y en cumplimiento en lo establecido en el artículo 37 Fracción XXXI, 85, tercer párrafo, de la ley Orgánica de Administración Municipal, y en artículo Transitorio del acuerdo que aprueba las modificaciones al presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal de 1999, Certifica: que en el libro de actas de cabildo concretamente en el acta N° 38 de fecha 29 de Diciembre de 1999 se encuentra asentado el siguiente:

ACUERDO

" QUE APRUEBA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1999 "

ARTICULO 1°.- se aprueba las modificaciones al presupuesto autorizado para el presente ejercicio, quedando de la siguiente manera:

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
01	CABILDO	92,300	56,900	149,200
02	PRESIDENCIA	464,260	85,566	549,826
03	SECRETARIA	327,566	474,336	801,902
04	TESORERIA	588,580	222,566	811,149
08	SEGURIDAD PÚBLICA	143,440	121	143,561
06	SERVICIOS PUBLICOS	254,724	-123,958	130,766
07	SISTEMA MUNICIPAL DEL DIF.	<u>119,173</u>	<u>-58,961</u>	<u>60,212</u>
TOTALES \$		1,990,043	656,573	2,646,616

CLAVE	CAPITULO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	896,466	87,771	980,237
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	369,060	-142,412	226,648
3000	SERVICIOS GENERALES	578,520	16,058	594,578
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS	63,024	506,334	569,358
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	12,000	18,214	30,214
6000	INVERSION EN INFRAESTRUCTURA	62,973	164,714	227,687
7000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	<u>12,000</u>	<u>5,824</u>	<u>17,824</u>
TOTALES \$		1,990,043	656,573	2,646,616

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
AR	ACCION REGLAMENTARIA	92,300	56,900	149,200
AE	ACCION PRESIDENCIAL	464,260	85,566	549,826
CA	POLITICA Y GOBIERNO	327,566	474,336	801,902
BB	PLANEACION DE POLITICA FINANCIERA	588,580	222,566	811,149
CO	SEGURIDAD PÚBLICA	143,440	121	143,561
EB	ADMON DE SERVICIOS PUBLICOS	254,724	-123,958	130,766
SS	ASISTENCIA SOCIAL SERVICIO COMUNITARIO	<u>119,173</u>	<u>-58,961</u>	<u>60,212</u>
TOTALES \$		1,990,043	656,573	2,646,616

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal y secretario de Ayuntamiento, para que dichas modificaciones sean publicadas en el boletín Oficial del Gobierno del Estado.

el presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Lo anterior se **certifica** a los treinta días del mes de Diciembre de 1999



C. ING. JOSE ALFREDO BARBA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
ONAVAS

ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 37, FRACCION XXX1 Y 85 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OPODEPE, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO _____

QUE APRUEBA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE 1999

AMPLIACION (+)

JUSTIFICACION

DEBIDO A LOS ALTOS COSTOS DE LOS COMBUSTIBLE, REFACCIONES Y MATERIALES ESTAS PARTIDAS SE INCREMENTARON EN SU GASTO, SIENDO INSUFICIENTE LO PRESUPUESTADO.

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
3	CA	1000	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	113,360	1,000	114,360
		3000	SERVICIOS PERSONALES	41,760	1,628	43,388
4	BB	5000	TESORERIA MUNICIPAL	0	145,415	145,415
		6000	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	512,455	335,705	848,160
5	CO	1000	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	99,750	10,814	110,564
		2000	SEGURIDAD PUBLICA	59,750	17,457	77,207
		5000	SERVICIOS PERSONALES	80,000	90,966	170,966
7	5L	1000	COMISARIAS Y DELEGACIONES	297,076	1,040	298,116
		2000	ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	90,924	24,683	115,607
TOTAL:				1,295,075	628,708	1,923,783

REDUCCION (-)

JUSTIFICACION

LOS MONTOS PROGRAMADOS NO SE CUMPLIERON EN SU TOTALIDAD, PERO LAS METAS ESTABLECIDAS SE CUMPLIERON SE LOGRARON CON RECURSOS EXTRAORDINARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
1	AR	1000	CABILDO ACCION REGLAMENTARIA	65,520	1,200	64,320
		2	SERVICIOS PERSONALES	159,250	11,776	159,250
2	AE	1000	PRESIDENCIA MUNICIPAL ACCION PRESIDENCIAL	72,000	25,369	60,224
		2000	SERVICIOS PERSONALES	134,250	11,776	108,881
3	CA	3000	SERVICIOS GENERALES	133,200	38,902	94,298
		4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	539,040	89,854	449,186
4	BB	4000	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	345,600	80,968	264,632
		5	TESORERIA MUNICIPAL	509,440	68,112	441,328
5	CO	1000	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	24,000	2,543	21,457
		2000	SERVICIOS PERSONALES	167,400	52,048	115,352
6	5L	3000	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			
		3000	SEGURIDAD PUBLICA			
6	5L	3000	COMISARIAS Y DELEGACIONES			
		3000	ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA			
TOTAL:				2,149,700	370,772	1,778,928

ARTICULO 2do. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DICHAS MODIFICACIONES FUERON APROBADAS EN SESION DEL H. CABILDO, CELEBRADO EL DIA 31 DE ---
DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO MEDIANTE ACTA No. 37.

SR. JOSE ANGEL LOPEZ SANTAMARIA

C. PRESIDENTE MUNICIPAL
Ayuntamiento
Quiriego, Sonora.

C. ANGELICA MARIA NORIEGA DE LA VARA

C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE QUIRIEGO, SONORA 1997 - 2000

ACTA EXTRAORDINARIA No. 43

En Quiriego, Sonora, siendo las 8:00 A. M. Hrs. Del día 30 de Diciembre de 1999, se reunieron en el local que ocupa la sala de Cabildo los C. C. Lic. Marisa Zúñiga Panduro, Prof. Jesús Antonio Coss Rodríguez, Lidia Burboa Zazueta, Juan Antonio Mendoza Ayala, Tranquilino Gracia Gracia, Jesús Aurelio Willis Valenzuela, Alejo Valenzuela Campas y Rafael Méndez Buitimea, Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Tesorera Municipal, Síndico Municipal y Regidores Respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Lectura del Acta anterior y
- 3.- Análisis de las ampliaciones, transferencias y supresiones de partidas del presupuesto de egresos de 1999 y en su caso, proceder a la autorización, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora

PRIMER PUNTO.- Se pasó lista de asistencia, estando presentes el total de los convocados.

SEGUNDO PUNTO.- El secretario dio lectura al Acta Anterior, siendo aprobada y firmada por los asistentes.

TERCER PUNTO.- La C. Presidenta Municipal, toma la palabra e informa que el asunto a tratar, es con el fin de cumplir con lo establecido con la Ley Orgánica de Administración Municipal en cuanto al ejercicio del presupuesto de egresos correspondientes al ejercicio de 1999 y la necesidad de realizar las modificaciones de acuerdo a las necesidades y circunstancias presentadas en el transcurso del ejercicio en base al análisis planteado por la Tesorería, y a la disponibilidad de los recursos recibidos en el mismo período; así mismo, por su importancia y relación del ingreso para el ejercicio del presupuesto, se hace del conocimiento que con fecha del día 24 de Diciembre en curso, se solicitó la autorización y aprobación del excedente de los Ingresos obtenidos durante 1999 ante la Legislatura del Congreso del Estado. Le seden la palabra a la Tesorera Municipal, esta a su vez, expone una explicación detallada de cada uno de los conceptos del presupuesto, mencionando las modificaciones a las partidas del presupuesto que dan lugar a las ampliaciones, supresiones y sus justificaciones. Solicita a los presentes su autorización, considerando que aún cuando no se ha tenido respuesta a la solicitud enviada a los C. C. Diputados Secretarios del H. Congreso del Estado, para la autorización y aprobación del

ejercicio del excedente los ingresos con relación a lo presupuestado para el presente año de 1999, el cabildo aprueba llevar a cabo el siguiente punto de:

ACUERDO

Que se realicen las modificaciones al presupuesto de egresos correspondientes al presente ejercicio de 1999, conforme a la información que presentan los cuadros analíticos por dependencia, programa y capítulos del presupuesto y que se anexan a la presente acta los cuales forman parte integrante de este acuerdo. Así mismo se proceda conforme al los artículos 85 y 37 fracción XXXI de la Ley Orgánica de Administración Municipal.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión siendo las nueve horas con treinta minutos del mismo día. Firmando al balce los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE MUNICIPAL**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO****PRESIDENCIA MUNICIPAL
QUIRIEGO, SONORA**

Lic. Marisa Zaniga Panduro

Prof. Jesús Antonio Coss Rodriguez

SINDICO MUNICIPAL**TESORERO MUNICIPAL**

*Presidente P.A.
Pea Modesta Martinez*
C. Juan Antonio Mendoza Ayala

Lidia Burboa Zazueta
C. Lidia Burboa Zazueta

REGIDORES

*suplente p.a.
Tranquilino Gracia*
C. Tranquilino Gracia Gracia

C. Jesús Aurelio Willis Valenzuela

Alejo Valenzuela Campa
C. Alejo Valenzuela Campa

Rafael Méndez Buitimea
C. Rafael Méndez Buitimea

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 1999**RESUMEN GLOBAL DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

MUNICIPIO DE: QUIRIEGO, SONORA

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO. ANUAL	TRANSFERENCIA		PPTO. AL 31 DIC. 99
			AMPLIACION	REDUCCION	
01	CABILDO	156,666.00	0.40	17,008.00	139,658.40
02	PRESIDENCIA	224,133.00	246,422.56	17,434.67	453,120.89
03	SECRETARIA	1,092,882.00	164,054.38	241,860.87	1,015,075.51
04	TESORERIA	285,533.00	0.60	24,610.25	260,923.35
05	SERVICIOS PUBLICOS	2,582,522.00	469,974.21	380,297.69	2,672,198.52
06	SEGURIDAD PUBLICA	108,267.00	85,483.00	13,120.60	180,629.40
07	COMISARIAS Y DELEGACIONES	76,000.00		0.40	75,999.60
	TOTAL	4,526,003.00	965,935.15	694,332.48	4,797,605.67

CLAVE	PROGRAMA	PRESUPUESTO			
A R	ACCION REGLAMENTARIA	156,666.00	0.40	17,008.00	139,658.40
A E	ACCION PRESIDENCIAL	224,133.00	246,422.56	17,434.67	453,120.89
C A	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	1,092,882.00	164,054.38	241,860.87	1,015,075.51
BB	ADMINISTRACION DEL INGRESO	285,533.00	0.60	24,610.25	260,923.35
E B	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLI	2,582,522.00	469,974.21	380,297.69	2,672,198.52
CO	SEGURIDAD PUBLICA	108,267.00	85,483.00	13,120.60	180,629.40
5 L	ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	76,000.00		0.40	75,999.60
TOTAL		4,526,003.00	965,935.15	694,332.48	4,797,605.67
CLAVE	CAPITULO	PRESUPUESTO			
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,276,666.00	32,761.71	15,961.72	1,293,465.99
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	719,682.00	3,731.39	178,565.43	544,847.96
3000	SERVICIOS GENERALES	1,176,000.00	173,659.19	350,146.72	999,512.47
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS	84,000.00	74,046.10		158,046.10
5000	MUEBLES E INMUEBLES		85,483.00		85,483.00
6000	INVERSION EN INFRAESTRUCT. PARA EL DU	1,149,655.00	560,830.76	133,273.76	1,577,212.00
8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		35,423.00		35,423.00
9000	DEUDA PUBLICA	120,000.00		16,384.85	103,615.15
TOTAL		4,526,003.00	965,935.15	694,332.48	4,797,605.67

ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 37, FRACCION XXX1 Y 85 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RAYON, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO 34

QUE APRUEBA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE 1999

AMPLIACION (+)

JUSTIFICACION

DEBIDO A LOS ALTOS COSTOS DE LOS COMBUSTIBLE, REFACCIONES Y MATERIALES ESTAS PARTIDAS SE INCREMENTARON EN SU GASTO, SIENDO INSUFICIENTE LO PRESUPUESTADO.

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
1	AR	1000	CABILDO ACCION REGLAMENTARIA SERVICIOS PERSONALES	93,332		93,332
2	AE	1000	PRESIDENCIA MUNICIPAL ACCION PRESIDENCIAL SERVICIOS PERSONALES	181,333	6,800	188,133
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	47,520	3,693	51,213
3	CA	1000	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL SERVICIOS PERSONALES	119,000	7,000	126,000
		4000	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	61,500	201,128	262,628
4	BB	1000	TESORERIA MUNICIPAL PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA SERVICIOS PERSONALES	271,725	27,445	299,170

6	CO	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		43,947	43,947
		6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	197,978	113,977	311,955
			DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRAN- SITO MUNICIPAL			
			SEGURIDAD PUBLICA			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000	3,388	63,388
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	170,966	170,966
TOTAL:				1,032,388	578,344	1,610,732

REDUCCION (-)

JUSTIFICACION						
LO PROGRAMADO PARA LA REALIZACION DE LOS PROGRAMAS, NO SE EJERCIERON EN SU TOTALIDAD, PUES LAS METAS ESTABLECIDAS SE CUMPLIERON CON EL APOYO EXTRAORDINARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.						
CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
2	AE	3000	PRESIDENCIA MUNICIPAL ACCION PRESIDENCIAL SERVICIOS GENERALES	183,200	82,649	100,551
3	CA	3000	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL SERVICIOS GENERALES	84,000	23,363	60,637
4	BB	2000	TESORERIA MUNICIPAL PLEANACION DE LA POLITICA FINANCIERA MATERIALES Y SUMINISTROS	21,900	2,333	19,567
5	EB	3000	SERVICIOS GENERALES DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNI- CIPALES ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLI- COS.	321,160	35,496	285,664
6	CO	1000	SERVICIOS PERSONALES	253,900	3,695	250,205
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	183,600	42,980	140,620
		3000	SERVICIOS GENERALES	218,134	21,594	196,540
7	CO	1000	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRAN- SITO MUNICIPAL. SEGURIDAD PUBLICA SERVICIOS PERSONALES	140,732	12,435	128,297
		3000	SERVICIOS GENERALES	24,000	11,767	12,233
		1000	COMISARIAS Y DELEGACIONES ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA SERVICIOS PERSONALES	28,664	950	27,714
		3000	SERVICIOS GENERALES	18,000	13,447	4,553
TOTALES:				1,477,290	250,709	1,226,581

ARTICULO 2do. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DICHAS MODIFICACIONES FUERON APROBADAS EN SESION DEL H. CABILDO, CELEBRADO EL DIA 27 DE --- DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE ACTA No. 207

Manuel Ramon Encinas Morales
SR. MANUEL RAMON ENCINAS MORALES

C. PRESIDENTE MUNICIPAL

Raul Robles Federico
SR. RAUL ROBLES FEDERICO
C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

Con fundamento en los Artículos 37, Fracción XXXI y 85 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO DOS

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 1999.

Artículo 1°. Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación

Debido a que se presentaron gastos de Partidas no presupuestadas, así como otras que se excedieron en su ejercicio, hubo la necesidad de hacer transferencias de las Partidas que no se ejercieron en su totalidad.

DEPEND.	CLAVE PROG. CAP	DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
02	AE	PRESIDENCIA ACCION PRESIDENCIAL			
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,200.00	8,380.10	12,580.10
05		TESORERIA			
	CY	ADMN. DE LA POLIT. DE INGRESOS			
	5000	BIENES MUEB. E INMUEB.	0.00	5,889.00	5,889.00
06		SEGURIDAD PUBLICA			
	CO	SEGURIDAD PUBLICA			
	3000	SERVICIOS GENERALES	36,000.00	6,431.32	42,431.32
	5000	BIENES MUEB. E INMUEB.	0.00	63,850.00	63,850.00
			<u>40,200.00</u>	<u>84,550.42</u>	<u>124,750.42</u>

REDUCCION (-)

Justificación

Estas Partidas no fueron ejercidas en su totalidad, por lo que se transfirieron a las que fueron excedidas en su gasto.

DEP.	CLAVE PROG. CAP	DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
01		CABILDO			

	AE	ACCION PRESIDENCIAL			
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,200.00	62.35	1,137.65
05		TESORERIA			
	CY	ADMN. DE LA POLIT. DE ING.			
	5000	BIENES MUEB. E INMUEB.	80,000.00	80,000.00	0.00
06	CO	SEGURIDAD PUBLICA			
	1000	SEGURIDAD PUBLICA			
		SERVICIOS PERSONALES	12,000.00	4,488.07	7,511.93
			<u>93,200.00</u>	<u>84,550.42</u>	<u>8,649.58</u>

Artículo 2°. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 del mes de Diciembre del presente año, mediante acta No. 23.



C. ARTURO BALLESTEROS ANDRADE
H. Ayuntamiento
Comité Municipal
PRESIDENTE MUNICIPAL
San Felipe de Jesús, Sonora



C. JOSEFINA FIGUEROA LOPEZ
SECRETARIA DEL AYUNT.

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2000.	2
H. AYUNTAMIENTO DE GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2000.	5
H. AYUNTAMIENTO DE SUAQUI GRANDE Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2000.	10
H. AYUNTAMIENTO DE RAYON Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2000.	13
H. AYUNTAMIENTO DE TRINCHERAS Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2000.	14
H. AYUNTAMIENTO DE TUBUTAMA Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2000.	18
H. AYUNTAMIENTO DE URES Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2000.	19

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2000.	20
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA PESQUEIRA Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2000.	23
H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO Acuerdo que aprueba las modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	24
H. AYUNTAMIENTO DE SARIC Acuerdo que aprueba las modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	32
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000.	35
H. AYUNTAMIENTO DE ATIL Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2000.	37
H. AYUNTAMIENTO DE BACANORA Acuerdo que aprueba las modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	40
H. AYUNTAMIENTO DE BACERAC Acuerdo que aprueba las modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	41
H. AYUNTAMIENTO DE BACADEHUACHI Acuerdo que aprueba las modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	44
H. AYUNTAMIENTO DE BAVISPE Acuerdo que aprueba las modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	45
H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL Acuerdo que aprueba las modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	48
H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUAREZ Acuerdo que aprueba las modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	50
H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA Acuerdo que aprueba las modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	52
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME Acuerdo que aprueba las modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	53

H. AYUNTAMIENTO DE CARBO Acuerdo que aprueba las modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	55
H. AYUNTAMIENTO DE DIVISADEROS Acuerdo que aprueba las modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	57
H. AYUNTAMIENTO DE GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES Acuerdo que aprueba las modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	59
H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS Acuerdo que aprueba las modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	61
H. AYUNTAMIENTO DE HUACHINERA Acuerdo que aprueba las modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	61
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATAN Acuerdo que aprueba las modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	64
H. AYUNTAMIENTO DE NACO Acuerdo que aprueba las modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	65
H. AYUNTAMIENTO DE NACORI CHICO Acuerdo que aprueba las modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	67
H. AYUNTAMIENTO DE NACUZARI DE GARCIA Acuerdo que aprueba las modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	68
H. AYUNTAMIENTO DE ONAVAS Acuerdo que aprueba las modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	70
H. AYUNTAMIENTO DE OPODEPE Acuerdo que aprueba las modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	71
H. AYUNTAMIENTO DE QUIRIEGO Acuerdo que aprueba las modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	73 "
H. AYUNTAMIENTO DE RAYON Acuerdo que aprueba las modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	75
H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DE JESUS Acuerdo que aprueba las modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	77